

56

C. GUADALUPE SALDAÑA  
VARGAS

Monterrey, Nuevo León a 27 de octubre de 2022

Asunto: anexo documentación certificada

AL H. CONGRESO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIALÍA MAYOR

Calle Matamoros número 555 oriente, esquina con Zaragoza, Zona Centro

Monterrey, Nuevo León.

Presente.-

28 OCT 2022

**GUADALUPE SALDAÑA VARGAS**, mexicano, mayor de edad, de profesión Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas, [REDACTED] ante Ustedes con el debido respeto comparezco y expongo:

Que a fin de acreditar debidamente lo establecido en la Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante acuerdo número 254 de fecha 12 de octubre de 2022, para designar Fiscal General de Justicia en el Estado de Nuevo León y de conformidad con la Base Segunda de la misma, doy cumplimiento anexando la siguiente **documentación del suscripto en copia certificada ante Notario Público**:

1. Acta de Nacimiento;
2. Curriculum Vitae Público y Privado, que contiene correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones;
3. Copia de identificación oficial vigente del Instituto Federal Electoral con fotografía;
4. Carta suscrita en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad cumplir con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de la convocatoria;
5. Documentos con los que acredito experiencia en procuración o impartición de justicia;
6. Copia del título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, Maestría en Amparo, Doctorado en Criminología y menciones honoríficas;

7. En cuanto a la **Carta de no antecedentes penales**, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el día miércoles 19 de octubre de 2022, acudí personalmente al módulo ubicado en el tercer piso del edificio del Pabellón Ciudadano, en la ciudad de Monterrey, entregando la documentación consistente en **acta de nacimiento original, copia de identificación oficial expedida por el Instituto Federal Electoral, así como una copia simple de la Convocatoria que emitió el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León**, mediante acuerdo 254 de fecha 12 de octubre de 2022, que establece las bases para designar Fiscal General de Justicia en el Estado de Nuevo León, manifestando la persona que me recibió la documentación, que dicha carta no la estaban entregando por fallas en el sistema y que no tenían fecha para entregarlas, recibiendo la documentación mencionada, sin entregar acuse de recibo, siendo fecha al día 27 de octubre de 2022, que no se me entrega. En el mismo acto, llene un formato que me entregó la persona que me recibió, donde manifesté los motivos por el cual solicitaba la carta de no antecedentes penales, proporcionado en ese escrito, mi número de celular y correo electrónico, donde me informarían cuando podría pasar a recoger dicha carta, sin que a la fecha hayan accedido a mi derecho de petición establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No obstante lo anterior, y ante la necesidad del documento y la omisión de la autoridad en emitirlo a la brevedad, tuve que solicitar dicho documento por vía correo electrónico los días 24 de octubre de 2022 a las 15:59 horas y 23:32 horas, 26 de octubre de 2022 a las 09:17 horas, 27 de octubre de 2022 a las 10:08 horas, al correo [constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.com](mailto:constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.com) anexando en cada petición en formato pdf, los documentos requeridos para su expedición y enunciados en el párrafo anterior, de todas las cuales, solo se recibió una contestación electrónica de carácter omiso a la entrega del documento el día 24 de octubre de 2022 a las 17:42 horas, aludiendo que esa dependencia presentaba una falla general.

En virtud de lo manifestado, se anexa **ACTA NOTARIAL FUERA DE PROTOCOLO**, donde se hace constar todo lo manifestado en el punto inmediato anterior.

Ante tal negativa, y para justificar que el suscrito, no tiene antecedentes penales, me permito anexar lo siguiente:

- a) Certificación número 5939/2018 de fecha 8 de enero de 2018, respecto a No Antecedentes Penales del suscrito GUADALUPE SALDAÑA VARGAS, emitida por la Agencia de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León, documental en original que se encuentra en los archivos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, ingresada en fecha 19 de enero de 2018, lo anterior a fin de que este H. Congreso, proceda a certificar el presenten documento que anexo en copia simple.
- b) Ante la urgencia del caso, se solicito al Poder Judicial del Estado de Nuevo León, informe mediante CONSTANCIA, si en los archivos judiciales del Estado de Nuevo León, obra proceso penal alguno en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra del suscrito, adjuntando dicha petición, así como la respuesta obtenida.
8. Carta firmada por el suscrito donde manifiesto mi voluntad expresa por participar en el proceso de selección y las razones por las cuales acredito mi candidatura idónea, por los antecedentes y experiencia documentada.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesto "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León".
10. Carta por la que acepto el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la BASE TERCERA, y correo electrónico válido, vigente y de consulta habitual.

Sin otro particular y esperando cumplir con los requisitos exigidos, quedo de Ustedes.

Respetuosamente,

DR. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS

14:40 hs

28 OCT 2022

"Los  
antecedentes  
de ganarlos en  
el proceso" [initials]

# **1. Acta de Nacimiento**

Identificador Electrónico  
[REDACTED]Clave Única de Registro de Población  
[REDACTED]Número de Certificado de Nacimiento  
-----

Entidad de Registro

NUEVO LEON

Municipio de Registro

MONTERREY

Oficialia Fecha de Registro Libro Número de Acta  
[REDACTED]

## Datos de la Persona Registrada

GUADALUPE	SALDAÑA	VARGAS
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
HOMBRE	11/06/1972	MONTERREY
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	NUEVO LEON

## Datos de Filiación de la Persona Registrada

Anotaciones Marginales:	Certificación:
	<p>Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35, 41 y 46 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; y 4 fracciones IV, V, VIII, XVIII, 7, 13 fracciones I, II, VII, XXV y 20 fracción III del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición, tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.</p> <p>A los 19 días del mes de octubre de 2022. Doy fe.</p>

## Firma Electrónica:

J0 FW Rz cy MD Yx MU HO TE xS RD A4 IE JV QU RB TF VQ RX xT QU xE Qd FB IF ZB UK  
dB UG-wx-MT-kw M2 kw MD lw MT k3 Mj Ay ND ly MH xN fD Ex IG RI IG p1 bm lv IG RI ID E5  
Nz J8 Ti VF Vx Bg TE VP Tn xu dW xg IG 51 DG ws

Código QR

Código de Verificación  
[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. ABELARDO GARCÍA GONZALEZ



**SEGOB**  
SEDE DE GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN  
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



**CONAFREC**  
Consejo Nacional de Funcionarios  
del Registro Civil

Nuevo Leon

gob



## **2. Curriculum Vitae Público y Privado**

# CURRICULUM PÚBLICO

DR. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS  
Doctor en Criminología

14:40 hrs

Monterrey, Nuevo León.

28 OCT 2022

## Resumen profesional:

Soy mexicano en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos, originario de Monterrey, Nuevo León, me gradué de Licenciado en Derecho en 1994, cuenta con maestría en Derecho de Amparo y Doctorado en Criminología, cuya Tesis fue con un enfoque principal en la **Prevención del Delito**, investigación por la que en el examen de Grado se me otorgó **Mención Honorifica**. Cuento con más de 25 años de ejercicio profesional, dedicados su mayoría al Servicio Público, con una arraigada convicción social; en razón a lo cual siendo aún estudiante inicie como meritorio, hasta ser nombrado Director General de la Agencia Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Como titular de la AEI, se diseñaron e implementaron directamente las Estrategias que formaron su conducción y se combatió la Delincuencia común y organizada con **Inteligencia y decisión**.

Tengo experiencia técnica, administrativa, de procuración de justicia, investigación, de prevención del delito, institucional, laborando durante diferentes administraciones políticas, no pertenezco a ningún partido político, soy una persona competente y con valores humanos, tengo la capacidad de lograr la coordinación obligada entre Instituciones y Sociedad para ejecutar las acciones necesarias que resulten en la Baja de los índices delictivos y lograr una seguridad real que sea percibida y en beneficio de la Ciudadanía y las Instituciones del Estado, a fin de garantizar una mejor calidad de vida que repercuta en la sociedad.

## Educación (Lo más relevante)

- **2012-2015** Doctorado en Criminología. Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.**19 de Marzo de 2016** Examen Profesional, con la defensa de “*La Prevención Integral del Delito en el Estado de Nuevo León, México*”. Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Grado obtenido: **Doctor en Criminología con Mención Honorifica Magna Cum Laude**
- **2009-2010** Maestría en Derecho con Orientación en Materia de Amparo, por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Titulado con Mención Honorífica.
- **1989-1994** Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

## **Cursos (más recientes)**

---

- **2012** La Técnica Reid de Entrevista e Interrogatorio. Curso Regular y Avanzado/Contratando a los Mejores. Técnicas para Entrevistas a Candidatos. ASIS Capítulo 239-México-Norte. John E. Reid & Associates, Inc. Lugar: EGAP Tecnológico de Monterrey, del 8 al 10 de Mayo de 2012.
- **2013** Diplomado de Inteligencia Estratégica en La Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (**EGAP**).
- **2013** del 24 al 26 de Julio. Curso Taller de Capacitación en Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Combate a la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradiantes. Instituto de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

## **Experiencia profesional**

---

- **1994-1998** Abogado Litigante.
- **1998-1999** Poder Judicial del Estado de Guanajuato, desempeñándose como: Coordinador de Actuarios y Juez Menor Penal.
- **1999-2015** Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, **desempeñando los siguientes cargos:**
  - Agente del Ministerio Público Investigador Especializado
  - Coordinador de Agentes del Ministerio Público Especializados en Delitos Contra la Vida y la Integridad Física
  - Director de Despliegue Policial de la Agencia Estatal de Investigaciones
  - Director General de la Agencia Estatal de Investigaciones de la PGJNL.
- **Octubre de 2016 - 30 de octubre del 2018.**  
Coordinador Técnico de la Oficina Ejecutiva, del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- **Enero de 2017- Junio 2019. U.A.N.L.**  
Catedrático de la materia Política Criminológica, en la Facultad de Derecho y Criminología.
- **Marzo-Abril de 2018-** Participo en el Concurso de aspirante a Fiscal General del Estado de Nuevo León, pasando por la entrevista del Comité de selección y el Pleno del Congreso del Estado, donde expuse el Plan de Trabajo propuesto, lo cual me ubico entre los 4 Finalistas.

- **Junio de 2018 – a la fecha**

Despacho Jurídico. Abogado, Consultor en Políticas Públicas Criminológicas, Inteligencia Estratégica Gubernamental/Privada.

### **Actividades Culturales y Distinciones**

---

- Miembro del Colegio de Abogados de Nuevo León, fundado en 1825, donde actualmente presido la Comisión de Derecho Penal y Procuración de Justicia dentro del Consejo Directivo 2021-2023.
- Miembro de la Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, “Don José Alejandro de Treviño y Gutiérrez”, Asociación Civil, Monterrey, Nuevo León.
- Reconocimiento otorgado en fecha 17 de Agosto del 2012, por SKAL Monterrey Club 305 (Por el apoyo a la Seguridad para el Sector Turismo en el Estado de Nuevo León).
- Reconocimiento otorgado en fecha 01 de Julio del 2015, por la Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por la trayectoria Profesional en la Función Pública.
- Participación en diversos Congresos Ponente/ Asistente.

**DR. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS**  
**Doctor en Criminología**

E-mail:

Celular:

Domicilio:

28 OCT 2022

**Resumen profesional:**

Soy mexicano en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos, originario de Monterrey, Nuevo León, me gradué de Licenciado en Derecho en 1994, cuenta con maestría en Derecho de Amparo y Doctorado en Criminología, cuya Tesis fue con un enfoque principal en la **Prevención del Delito**, investigación por la que en el examen de Grado se me otorgó **Mención Honorifica**. Cuento con más de 25 años de ejercicio profesional, dedicados su mayoría al Servicio Público, con una arraigada convicción social; en razón a lo cual siendo aún estudiante inicie como meritorio, hasta ser nombrado Director General de la Agencia Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Como titular de la AEI, se diseñaron e implementaron directamente las Estrategias que formaron su conducción y se combatió la Delincuencia común y organizada con **Inteligencia y decisión**.

Tengo experiencia técnica, administrativa, de procuración de justicia, investigación, de prevención del delito, institucional, laborando durante diferentes administraciones políticas, no pertenezco a ningún partido político, soy una persona competente y con valores humanos, tengo la capacidad de lograr la coordinación obligada entre Instituciones y Sociedad para ejecutar las acciones necesarias que resulten en la Baja de los índices delictivos y lograr una seguridad real que sea percibida y en beneficio de la Ciudadanía y las Instituciones del Estado, a fin de garantizar una mejor calidad de vida que repercuta en la sociedad.

**Educación (Lo más relevante)**

- **2012-2015** Doctorado en Criminología. Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.**19 de Marzo de 2016** Examen Profesional, con la defensa de "*La Prevención Integral del Delito en el Estado de Nuevo León, México*". Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Grado obtenido: **Doctor en Criminología con Mención Honorifica Magna Cum Laude**
- **2009-2010** Maestría en Derecho con Orientación en Materia de Amparo, por la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Titulado con Mención Honorífica.

- **1989-1994** Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

#### **Cursos (más recientes)**

---

- **2012** La Técnica Reid de Entrevista e Interrogatorio. Curso Regular y Avanzado/Contratando a los Mejores. Técnicas para Entrevistas a Candidatos. ASIS Capítulo 239-México-Norte. John E. Reid & Associates, Inc. Lugar: EGAP Tecnológico de Monterrey, del 8 al 10 de Mayo de 2012.
- **2013** Diplomado de Inteligencia Estratégica en La Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (**EGAP**).
- **2013** del 24 al 26 de Julio. Curso Taller de Capacitación en Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Combate a la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes. Instituto de Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.

#### **Experiencia profesional**

---

- **1994-1998** Abogado Litigante.
- **1998-1999** Poder Judicial del Estado de Guanajuato, desempeñándome como: Coordinador de Actuarios y Juez Menor Penal.
- **1999-2015** Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, **desempeñando los siguientes cargos:**
  - Agente del Ministerio Público Investigador Especializado
  - Coordinador de Agentes del Ministerio Público Especializados en Delitos Contra la Vida y la Integridad Física
  - Director de Despliegue Policial de la Agencia Estatal de Investigaciones
  - Director General de la Agencia Estatal de Investigaciones de la PGJNL.
- **Octubre de 2016 - 30 de octubre del 2018.**  
Coordinador Técnico de la Oficina Ejecutiva, del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- **Enero de 2017- Junio 2019. U.A.N.L.**  
Catedrático de la materia Política Criminológica, en la Facultad de Derecho y Criminología.
- **Marzo-Abril de 2018-** Participo en el Concurso de aspirante a Fiscal General del Estado de Nuevo León, pasando por la entrevista del Comité de selección y el Pleno del Congreso del Estado, donde expuse el Plan de Trabajo propuesto, lo cual me ubico entre los 4 Finalistas.

- **Junio de 2018 – a la fecha**

Despacho Jurídico. Abogado, Consultor en Políticas Públicas Criminológicas, Inteligencia Estratégica Gubernamental/Privada.

#### **Actividades Culturales y Distinciones**

---

- Miembro del Colegio de Abogados de Nuevo León, fundado en 1825, donde actualmente presido la Comisión de Derecho Penal y Procuración de Justicia dentro del Consejo Directivo 2021-2023.
- Miembro de la Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, "Don José Alejandro de Treviño y Gutiérrez", Asociación Civil, Monterrey, Nuevo León.
- Reconocimiento otorgado en fecha 17 de Agosto del 2012, por SKAL Monterrey Club 305 (Por el apoyo a la Seguridad para el Sector Turismo en el Estado de Nuevo León).
- Reconocimiento otorgado en fecha 01 de Julio del 2015, por la Asociación de Egresados de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por la trayectoria Profesional en la Función Pública.
- Participación en diversos Congresos Ponente/ Asistente.

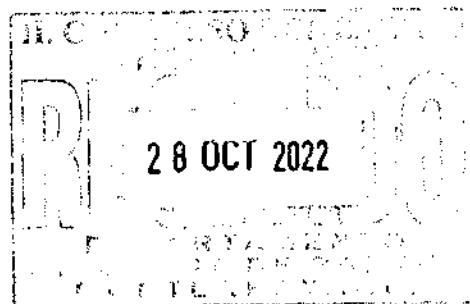
**3. Copia de identificación oficial vigente  
del Instituto Federal Electoral**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

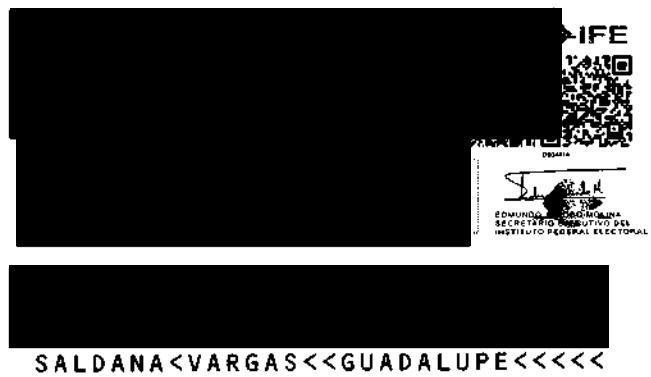
NOMBRE SALDANA VARGAS GUADALUPE DOMICILIO	FECHA DE NACIMIENTO 11/06/1972	
CLAVE DE ELECTOR	CURP	AÑO DE REGISTRO
ESTADO LOCALIDAD	MUNICIPIO EMISIÓN	SECCIÓN VIGENCIA

N. DIAZ ARRIAGA 93

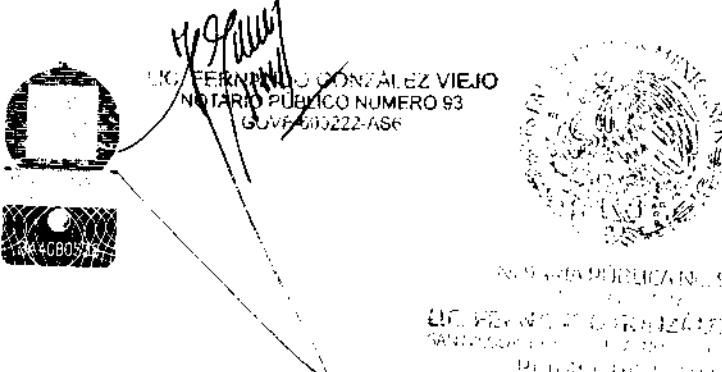
LIT. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
SAN LUIS POTOSI S.L.P. MEXICO  
Plaza de la Constitución



Gotejado

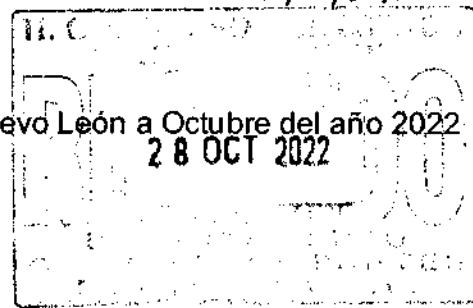


En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a los 26 (ventis) días  
del mes de Octubre del año 2021, Yo, Licenciado  
FERNANDO GONZALEZ VIEJO, Titular de la Notaría Pública Número  
93 (noventa y tres), con ejercicio en este Municipio, CERTIFICO. Que la  
presente consta fotostática que consta de 51 (cincuenta y uno) fejas  
tamano certificadas por un solo lado,  
es fiel y correcta tomada de su original, la cual doy fe de  
leer a la vista en el momento de expedir la presente certificación,  
quedando constancia bajo el número 013/332021 del libro de control de  
actas, levantadas fuera de protocolo que obra en esta Notaría a mi cargo  
DOY FE



**4. Carta requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de la convocatoria;**

19:40 hrs



Monterrey, Nuevo León a Octubre del año 2022  
28 OCT 2022

**AL H. CONGRESO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Presente.-

Comparezco ante Ustedes, en cumplimiento al punto 4 de la Base Segunda de la convocatoria emitida para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León, a efecto de manifestar Bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de la convocatoria citada, lo anterior por lo siguiente:

- En cuanto a la Fracción IV de la base primera de la convocatoria, manifiesto que gozo de buena reputación y no he sido condenado por delito alguno;
- En cuanto a la Fracción V, manifiesto que no he ocupado ninguno de los cargos ahí citados, y cuento con el perfil adecuado que sin duda alguna permite que el desempeño de la función a la que aspiro se cumpla siempre bajo los principios de Autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos;
- En cuanto a la Fracción VI, manifiesto que no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.
- Por lo que hace al numeral VII de la base primera de la convocatoria, acredito mi experiencia y conocimientos en la Procuración de Justicia y en el ámbito público y privado indispensables para el desempeño del cargo al que se convoca con las constancias que justifican mi currículum profesional presentado;
- En cuanto a los numerales VIII y IX, reitero mi manifestación que no he sido condenado por delito alguno y gozo de buena reputación, lo que hago valer Bajo protesta de decir verdad con apoyo de cada uno de los puntos curriculares presentados

Sin otro particular y esperando cumplir debidamente con los requisitos exigidos, quedo de Ustedes.

Respetuosamente  
**DR. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS**



# COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVO LEÓN, A.C.

21 de octubre de 2022

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, hago constar que el C. Doctor en Derecho Guadalupe Saldaña Vargas, es miembro activo de esta Asociación Profesional desde el mes de mayo del año 2007, reconociendo que, en el entorno laboral y personal, es una persona que goza de buena reputación, capaz, comprometida, honesta y profesional, quien tiene una amplia y reconocida trayectoria en el servicio público y privado.

Por lo anterior, se extiende la presente recomendación para los fines que al interesado convengan.

Sin otro particular, agradezco de antemano las atenciones a la presente.

ATENTAMENTE



28 OCT 2022

14:40hrs

MTRO. RUBÉN ALBERTO GARZA ELIZONDO  
SECRETARIO GENERAL

Monterrey, Nuevo León a Octubre del año 2022

**AL H. CONGRESO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Presente.-

Comparezco ante Ustedes, en cumplimiento al punto 4 de la Base Segunda de la convocatoria emitida para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León, a efecto de manifestar Bajo protesta de decir verdad, que **cumplio con los requisitos previstos en la fracción VI de la Base Primera** de la convocatoria citada, lo anterior por lo siguiente:

- En cuanto a la Fracción VI, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

Adjuntando, constancia simple número 10125630 2018-01-07, expedida por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, donde se hace constar que el C. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS, no cuenta con sanción o inhabilitación alguna, para desempeñar empleos, cargos o comisiones públicas.

Informando a este Honorable Congreso, que, con la debida oportunidad, **se solicitó una carta de no inhabilitación actualizada, adjuntando la constancia digital del pago de carta de no inhabilitación**, sin haber recibido dicho documento hasta el momento.

Sin otro particular y esperando cumplir debidamente con los requisitos exigidos, quedo de Ustedes.

Respetuosamente

**DR. GUADALUPE SALDANA VARGAS**

14:46 hrs

28 OCT 2022

**GUADALUPE SALDAÑA VARGAS**

R.F.C. [REDACTED]

PRESENTE:

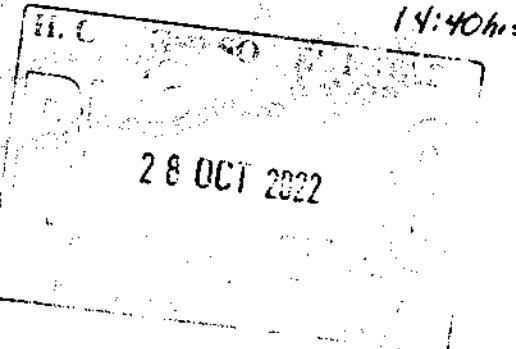
Una vez realizada la investigación en los archivos que conforman el Registro de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados, a cargo de esta Dirección Jurídica de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, no se encontró inscrita resolución de autoridad competente que le hubiere impuesto sanción con inhabilitación por responsabilidad administrativa para desempeñar empleos, cargos o comisiones públicas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 18 fracción XIII, 33 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en correlación con los numerales 94 y 95 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, 1, 10 fracciones VIII y XVI, del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como en el acuerdo emitido por el Contralor General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de Octubre de 2012.

Se extiende la presente constancia para los efectos legales a que hubiere lugar.

Cadena Original

GUADALUPE | SALDAÑA | VARGAS



**FOLIO TRANSACCION**

MUNICIPIO  
MONTERREY, N.L.

FECHA: 2022-10-24

AUTORIZACION DEL BANCO:

ESTADO: TRAMITE COMPLETO

PAGO REALIZADO MEDIANTE

VENTANILLA  
BANAMEX

NOMBRE: GUADALUPE SALDAÑA VARGAS

RFC: [REDACTED]

**FOLIO MOVIMIENTO**

CAJA  
9505

DETALLE		TRANS. PAGO:	MONTO
PAGO DE CARTA NO INHABILITACION: FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON			\$ 96.00
		IMPORTE.-	\$ 96.00
		TOTAL.-	\$96.00

**Solicitar mi constancia****SISTEMA ELECTRONICO DE PAGO - TESORERIA VIRTUAL**

792635E7D58A430D09AA8354781A012D7FAA7F2F4556B988FAF6E29C5316A1D066F56F367D5AB6DC48EDD16A3058D1FA09BE  
40688D5DE85A39E152F5E03EE718EC47A86AECB9FD5490C725F12395AF81456510C39ADE0209D0E3E55146F0E1B&FDE0B404  
72EC5BC6B47B019B83A042B3F190A67AE8A2AD7BA50769FD4589426727E2DFCCD28A155CB6FFDD80F190C9F89FE90F04B6F92  
63D551EF1FF0DF9DE12FB9CA5B49B2482D4653D1C0C95CA75947E9CD3636AF53AB24921FCE626704353BE262266E7F2902  
F5E1BD997C99F4D81B57BA0DA829E3A12AD826B125333CCEE911CEF343794F463990AOE1C35D1E3937F94472FDC02798BF  
FC2D051DEE12AA67831773D88669E1CE7CB9411F7793B9FB8576447321ABD18A8181AC3443A848861F92B24EED642413C  
466A9AD3C04D7AB2968770C09ADC8455E2D75D59B00FB0BA467F18AFC0733B52CA96EC2783F8AF0216B0CDC26F19768FE01  
56B8A1CA7E4BA04D60AA

ORIGINAL

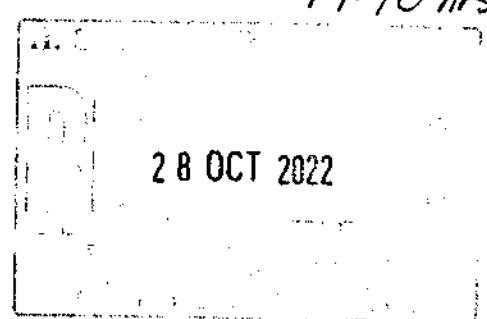
OBTEN TU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL  
TU FOLIO ES: [REDACTED]

Imprimir recibo



## **5. Documentos para acreditar experiencia en procuración o impartición de justicia;**

14:40 hrs



Arregla 21 fojas como  
constancias para demostrar  
experiencia.



ESTADO DE GUANAJUATO

PODER JUDICIAL

NUMERO Co 2261/98

EXPEDIENTE

ASUNTO:

Se comunica acuerdo del consejo

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE GUANAJUATO  
EN EL MUNICIPIO DE GONZALO VIEJO  
SANTO DOMINGO DE GUZMAN, EN MEXICO  
MIGUEL DIAZ CERDA

LIC. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS  
Presente.

Con fundamento en el artículo 117 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el consejo del Poder Judicial en sesión celebrada el 14 de Agosto del presente año, acordó nombrarle Supervisor de Actuarios adscrito a la Oficialía Electrónica de Partes Comunes y Oficina Central de Actuarios de Celaya, Gto., a partir del 16 de agosto del presente año, y hasta que el consejo determine.

Atentamente.

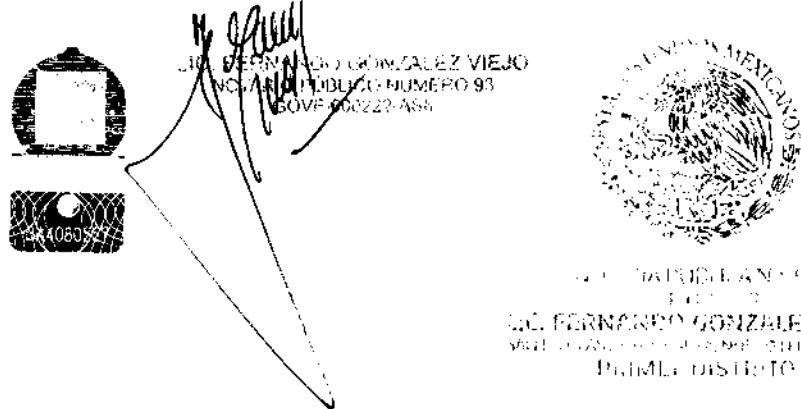
Guanajuato, Gto., lunes 17 de agosto de 1998.

El presidente del Consejo del  
Poder Judicial del Estado.



Dr. Miguel Angel García Domínguez.

En la Ciudad de San Miguel de los Chan, Nuevo Leon a los 26 (veintiseis)  
meses de Octubre del año 2012, Yo, Fernando  
GONZALEZ VIEJO, Titular de la Secretaría Pública Número  
93 (novecientos y trece con ejercicio en este momento), CERTIFICO; Que la  
presente copia certificada, es correcta y  
original, la cual doy fe de  
ser veraz en el momento de expedir la presente certificación,  
quedando constancia bajo el número 093/333,210 el libro de control de  
actas levantadas fuera de antropos que dan en este notaría a mi cargo  
D.O.P.F.



ESTADO DE MÉJICO  
FED. MEX.  
D.F. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 93  
MÉJICO D.F. 2012



ESTADO DE GUANAJUATO

PODER JUDICIAL

NUMERO  
EXPEDIENTE  
ASUNTO:

1137  
1137  
Asunto: Requerimiento



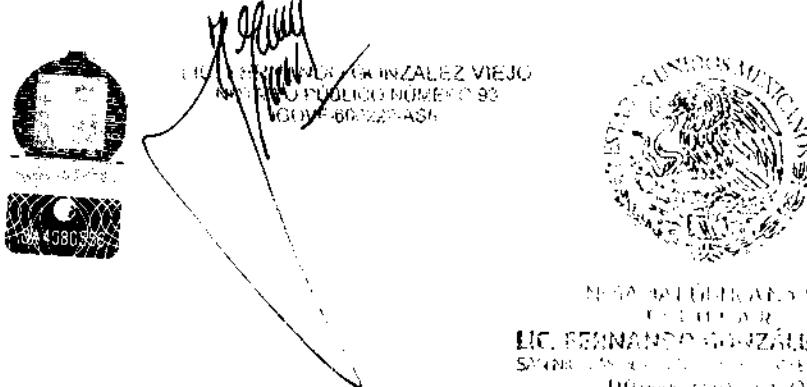
NUEVATIERRA, 08  
CALLE 10.  
MIGUEL GONZALEZ VIEJO  
SALVADOR ALVARADO, MEXICO  
TEL. 411-1000

Requerimiento dirigido al Poder Judicial de Guanajuato, en el que se solicita la intervención de la autoridad judicial para que se proceda a la investigación y sanción de los hechos denunciados por la señora Rosario Gómez, en su calidad de vecina de la colonia Nuevaterra, en contra de don Miguel González Viejo, quien es el propietario de la casa en la que se realizó la agresión.



X X X X X

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Gto. A. Nuevo Leon, a los 26 (veintiseis) días del mes de Octubre del año 2022, el Licenciado FERNANDO GONZALEZ VIEJO Titular de la Notaría Pública Número 03 (noventa y tres) ejerciendo en su Oficina, CERTIFICO que la presente copia fotocopiada, me consta que es la original, fechada el día 26 de Octubre del año 2022, en la cual doy fe de tener a la vista en el documento de acuerdo a la presente certificación, quedando constancia bajo el número 093/1333H/22 en el libro de control de actas, levantadas fuera de oficina que dio a mi este notario a mi cargo.  
DOY FE



NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 03  
ESTADO DE GUANAJUATO  
LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
SANTO DOMINGO 100, SAN MIGUEL, GTO, MÉXICO  
Página 1 de 1



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA

OFICIO: 2568-D/99.  
ASUNTO: El que se indica.

AL C.  
**LIC. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS**  
Presente.-



ACUERDO HUARACHE No. 93

LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
SAN NICOLÁS DE LOS MÉJICOS, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DÍAS DE OCTUBRE

Con la facultad que me confieren los artículos 10, 15, fracción X, XII, 33 Fracción III y 37 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, he tenido a bien nombrarle **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**

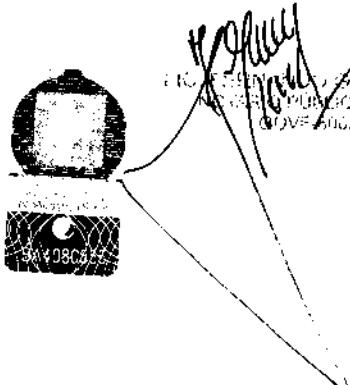
Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

Atentamente  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”  
Monterrey, Nuevo León a 17 de Septiembre de 1999.  
FERNANDO GONZALEZ VIEJO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DE NUEVO LEÓN  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DEL C. PROCURADOR

**LIC. JOSÉ SANTOS GONZÁLEZ SUÁREZ.**

- c.c.p. C. Sub Procurador del Ministerio Público.
  - c.c.p. C. Sub Procurador Jurídico.
  - c.c.p. C. Director de Averiguaciones Previas.
  - c.c.p. C. Sub Director de Averiguaciones Previas “A”.
  - c.c.p. C. Sub Director de Averiguaciones Previas “B”.
  - c.c.p. C. Director Administrativo.
  - c.c.p. C. Director de Asuntos Viales.
  - c.c.p. C. Director de Control de Procesos.
  - c.c.p. C. Visitador General.
  - c.c.p. Archivo.
- LMSM/nbtg.

En la Oficina de Recaudación número Cuatro, recibo y presento a los **26 (veintiseis)** días del mes de **Octubre**, el día **22** del año **1922**, al Licenciado  
FELIPE MOLINA GONZALEZ VIEJO, Director de la Escuela Pública Número  
93 (Treinta y Tres) con domicilio en la **Mazatlán**. CERTIFICO que la  
presente consta fehacienta, de acuerdo a la **Cu (una) faja**  
**tamborín**, carta utilizada para un solo lado  
es fehacienta, constancia de su **Original**, la cual doy fe de  
tener a su vista en el momento de depositar la presente certificación,  
quedando constancia bajo el número **093/3330/22** del libro de control de  
actas levantadas fuera de protocolio que rige en esta escuela, a mi cargo  
BOY STEPHENS.



NOTARIA PÚBLICA N.º 93  
T. C. U. L. A. R.  
LIC. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO  
SAN NICOLÁS DE LOS COAHUILA, COAHUILA, MÉXICO  
PRIMERA CLASE



# PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



RECIBIDO EN LA OFICINA DE CORREO DE  
EL DIFUSOR MEXICANO S.A.  
LIC. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO  
SANTO DOMINGO 100, COL. CENTRO MONTEVIDEO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
CÓDIGO POSTAL 66000  
Oficio No. 501-D/2009

**C. LIC. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS**  
**P R E S E N T E.**

La Institución dependiente del Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 27 fracción VII y 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR DE DESPLIEGUE POLICIAL**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León a 04 de Noviembre de 2009

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LIC. ALEJANDRO GARZA Y GARZA**



ESTADIA REPUBLICANA, 93

11116

LIC. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO  
SAN NICOLÁS DE LOS MONTES, HGO., MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



Oficio Núm. 106-D/2011

MONS. JESÚS VILLENA GÁLVEZ VIEJO  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PUEBLA 100, MONTERREY, N.L.

C.

**LIC. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS.  
P R E S E N T E.-**

La Institución dependiente del Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18 fracción III y 22 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 27 fracción VII y 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ha tenido a bien otorgar a Usted el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES**.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado.

Reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



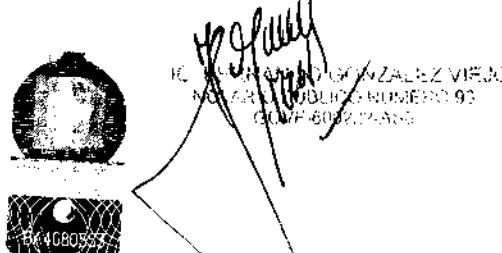
Monterrey, Nuevo León a 22 de febrero de 2011

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
MONTERREY N.L.  
**LIC. ADRIÁN E. DE LA GARZA SANTOS**



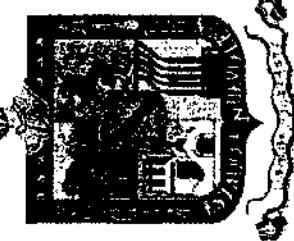
En la Ciudad de San Miguel de Allende, Nuevo Leon, a los 26 (veintiseis) días del mes de **Octubre**, a las horas 24:22, en la oficina de  
FERNANDO GONZALEZ VIEJO Notario de la Notaría Pública número  
96 (veinte y tres) con ejercicio en el Poder Notarial FISCALICO; con la  
presente febo certifico, en su oficina de **CI (una)**, feja  
**tambien carta utilizada por su socio JACOB**  
es fiel y correcta copia de su **original**, en el cual doy fe de  
que es mi vista en el momento de dejar la presente certificación  
quedando constancia bajo el número **096/323.2/0** que libro de control de  
actas levantadas fuera de orden en que nombra este Notario a mi cargo  
SOY FR.



NOTARIA PUBLICA NO. 9-

FRANCISCO

LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
SANTILLANA DEL MAR, SINALOA, MEXICO  
PRIMER FISICALICO



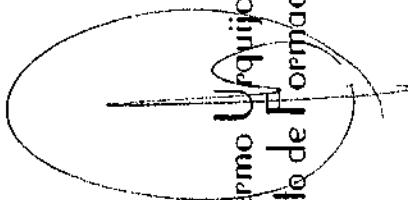
LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

a través del Lic. FRANCISCO GONZÁLEZ VIEJO  
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

otorga lo presente

*Categoría:*  
**CONSTANCIA:**  
**C. Guadalupe Saldana Vargas**

Dor su participación en el  
“Curso Seminario Multidisciplinario Especializado en Justicia para Adolescentes”  
impartido por este Instituto, del 23 al 24 de Agosto de 2007.

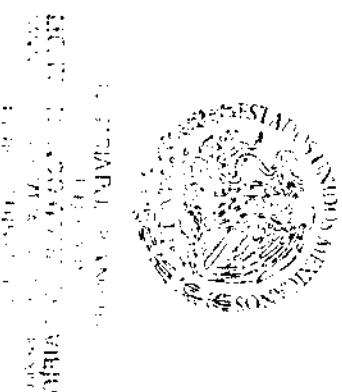


Lic. Guillermo Urquijo Alanís  
Director del Instituto de Formación Profesional

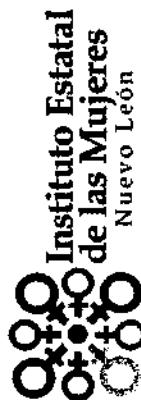
En la Ciudad de San Nicolas de los Garza, Nuevo Leon, a los 26 de Septiembre  
dias del mes de Septiembre del año 2012, yo, Licenciado  
FERNANDO GONZALEZ VIEJO, Notario de la Notaría Pública Número  
93 (noventa y tres) con ejercicio en este Municipio, CERTIFICO: Que la  
presente copia fotostatica que oculta de EL LIBRO DE CONTROL DE  
CONTRALORIA LOCAL, POR UNA CANTIDA  
es fiel y correcta tomada de su CONTRALORIA LOCAL, la cual doy fe de  
tener a la vista en el momento de expedir le presente certificado,  
quedando constancia bajo el numero 0001234567890 del libro de control de  
actas, levantadas figura de protocolo que mire sin esta Notaría a mi cargo.

DOY FE

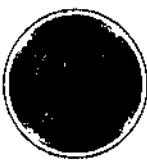
LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 93  
GOV-500222-ASG



ESTADO DE NUEVO LEON  
NOTARIA PUBLICA



Instituto Estatal  
de las Mujeres  
Nuevo León



El Instituto Estatal de las Mujeres,  
la Procuraduría General de Justicia y la Organización de las  
Naciones Unidas, Oficina contra la Drogadicción y el Delito.

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

GUADALUPE SALDAÑA VARGAS

Por su participación en el Seminario (30 hrs.):

**El enfoque de género en la procuración de justicia**  
realizado del 20 de agosto al 3 de octubre 2007  
en el auditorio Marco Antonio Leija Moreno de la Procuraduría General de Justicia  
Asistencia:20 horas.

Lic. María Elena Chapa H.  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Estatal de las Mujeres

Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann  
Procurador General  
Procuraduría General de Justicia

Monterrey, N.L. Octubre de 2007

En la Ciudad de San Luis Potosí, México, Llegó a los 26 (Veintiseis) días del mes de Diciembre del año 1922, el Procurador Federal de Justicia, D. José M. Gómez, Titular de la Secretaría Pública Número 93, compareció en este Corte Sindical, en su Oficina, CERTIFICANDO que el presente documento es falso, que no existe el Ol. (una) tope

Asunción carta dirigida por un señ. José (un nombre que se me oculta) la cual doy fe de ser falsa, y que en su momento de escrita, le presentó certificación.

Quedando constatado, que el número 331322 del libro de control de actas lo apagadas, tiene una signatura que tiene su sello autorizado a mi cargo  
Doy fe



*Alvarez*  
FEDERAL DE JUSTICIA  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
MEXICO  
1922



*Alvarez*  
FEDERAL DE JUSTICIA  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
MEXICO  
1922



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERACIÓN  
MÉXICO, D. F.  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
FACULTAD DE ESTUDIOS PRACTICOS  
LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES



**LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
Y LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA**

a través del

**INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

otorga la presente

**CONSTANCIA a la:**  
**C. Guadalupe Saldaña Vargas**

Por su participación en el Curso Taller Teórico Práctico:

“Diligencias Básicas en Delitos Electorales y Medidas de Seguridad de la Credencial de Elector con Fotografía”  
impartido en este Instituto por La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, que se llevó a cabo del día 9 al 12 de Febrero de 2009.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Luis Carlos Trevino Berchmann".

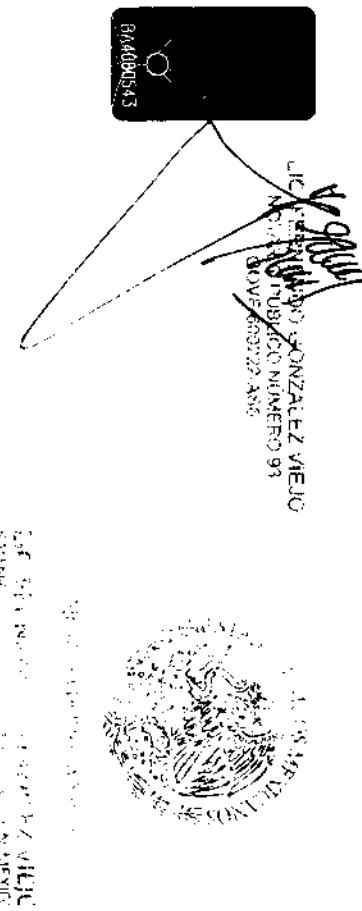
Lic. Luis Carlos Trevino Berchmann  
Procurador General de Justicia

Lic. Guillermo Gerardo Urquijo Alanís

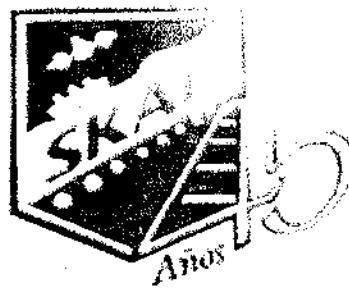
Director del Instituto de Formación Profesional

En la Ciudad de San M<sup>tro</sup> de G<sup>r</sup>al. N<sup>ro</sup>. leen a los 2 de enero de 1922  
días del mes de Enero, del año 1922 Yo, Licenciado  
FERNANDO GONZALEZ VIEJO, Teniente de la Guardia Civil Número  
93 provengo y vengo con el efecto de este Oficio de la Guardia Civil Número  
presente copia fechada en el Oficio de El General Roja  
Juramento Carta de Delegada para un servicio  
es fechada y certificada por su de su Oficina la cual doy fe de  
tener en la mesa en el momento de suscribir la presente certificación.  
quedando constancia bajo mi nombre en el libro de control de  
actas, levantadas fuere de jurisdicción que versa en este Oficio a mi cargo.

Doy fe



ESTADO DE MEXICO  
OFICIO DE LA GUARDIA CIVIL  
CONTRALORIA GENERAL  
MEXICO D.F.



1967 - 2012

**SKAL MONTERREY CLUB 305**

NOTARIA PÚBLICA N° 91  
TITULAR:  
LIC. FERNANDO GONZÁLEZ VARGAS  
SAN NICOLÁS DE LOS COJOS, MEXICO D.F.  
PRIMER DISTRITO

Otorgamos el presente

# RECONOCIMIENTO

Al Señor

*Lic. Guadalupe Saldívar Vargas*

En la Ciudad de San Andrés de los Olmos, verifico fehoral a los **26 (Veintiséis)**  
días del mes de **Octubre**, en el año **2022**. Yo, teniendo  
FRANCISCO GONZALEZ VIEJO, Notario de la Notaría Pública Número  
93 (noventa y tres) con ejercicio en la Secretaría de **ESTATE**, que la  
presente copia fidedictaria, que es de **1 (una)** foja  
**CONSIDERA CAUTELA ESTRENADA POR UN SOLICITANTE**  
es fiel y correcta copia de su **Original**, la cual soy fe de  
tener a la vista en el momento de examinar la presente certificación  
quedando constante a trámite en número **093/353517** del libro de control de  
actas levantadas fuera de protocolo que mantiene esta Notaría a mi cargo.  
DOY FE.



FRANCISCO GONZALEZ VIEJO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 93  
GOV. EN 222-ASR



NOTARIA PUBLICA NO. 93  
T. F. G. C. D.  
LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
SAN ANDRES DE LOS OLMS, COAH., MEXICO  
PRIMER DISTRITO

# LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

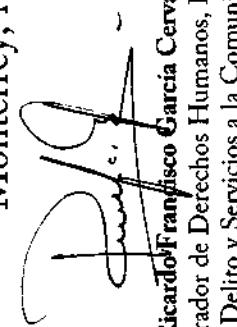
OTORGА LA PRESENTE  
**CONSTANCIA A:**

## GUADALUPE SALDAÑA VARGAS

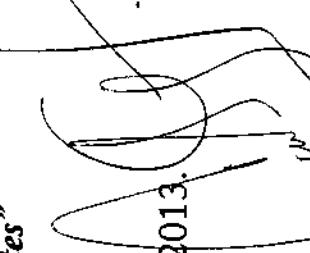
Por haber concluido el:

*“Curso Taller de Capacitación en Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Combate a la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degrados”*  
con duración de 18 horas

Monterrey, Nuevo León, del 24 al 26 de julio de 2013.

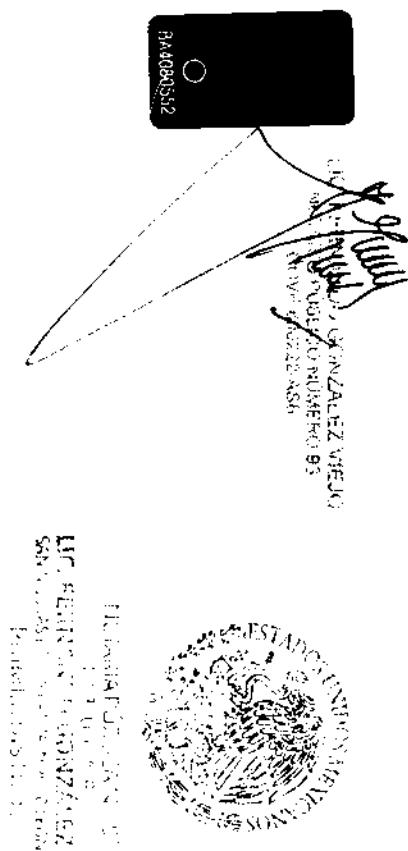


Lic. Ricardo Francisco García Cervantes  
Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención  
del Delito y Servicios a la Comunidad

  
Lic. Carlos A. Godínez Téllez  
Titular de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e  
Innovación Institucional



En la Oficina de Seguridad del Estado, a los 26 de enero de 2022, el Oficial de la Dirección General de la Oficina Pública número 93, presentó y registró con su número de control número correspondiente, que es el de **Elvira Rojas**, licenciada en Derecho, con número de Seguridad Social número 0040603912, en el escrito de la presente certificación, quedando constancia bajo el número **0921335CHZ** del libro de control de actas, levemente figura en el escrito que corre en este folio a mi cargo, GOV/F.



ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA PUBLICA  
NÚMERO 93  
FOLIO 0921335CHZ

# John E. Reid and Associates

Chicago, Illinois

REID AND ASSOCIATES INC.  
100 N. Dearborn Street, Chicago, Illinois 60602  
TELE 4-4452 VIEO  
TELE 4-4453 FAX  
TELE 4-4454 MFAX

© 1999 John E. Reid and Associates Inc.

Hereby Certifies That

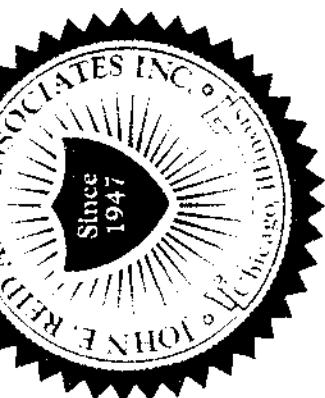
## Guadalupe Saldaña Vargas

Attended and successfully completed a Course

on

# The Reid Technique of Interviewing and Interrogation

July 30 & 31, 2013

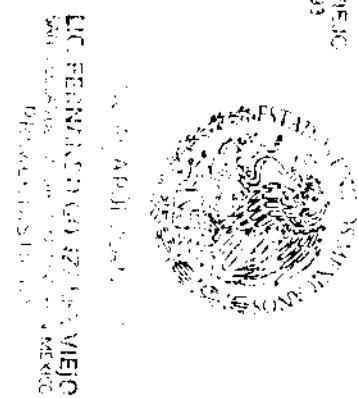


*Leyla G. Paine*  
Course Instructor

*Cotejado*

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Gto. en el año de 2022, a los 26 (seiscientos seis)  
meses de Junio, el Lic. **CARLOS**  
HERNÁNDEZ VIEJO, titular de la Secretaría Pública número  
93, convoca y toma por acuerdo de su Director General que lo  
presente ante la Cámara que ocupa la **Cámaras**, faja  
**funciones**, surte y librada por la **Secretaría**  
el día veintiséis de su **legislatura**, la cual hoy se de-  
jara a su cargo en el momento de presentar la presente certificación,  
quedando constituido como el **Subsecretario de Hacienda** en el otro de orden de  
actas levantadas fuera de expediente que corre en este notaria y mi cargo  
DOY FE

**BAMBOSS1**



LIC. FERNANDO HERNÁNDEZ VIEJO  
Subsecretario de Hacienda  
D.F. Guanajuato, México

# John E. Reid and Associates

Chicago, Illinois

Hereby Certifies That

## Guadalupe Saldaña Vargas

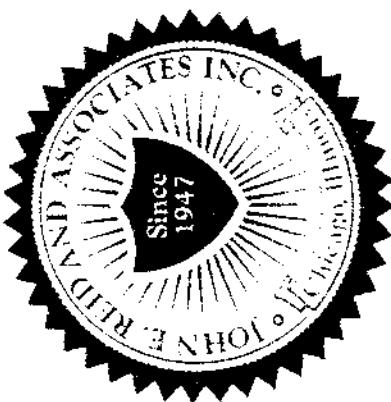
Attended and successfully completed an

Advanced Course  
on  
The Reid Technique  
of  
Interviewing and Interrogation

REID AND ASSOCIATES INC.  
SIXTY-EIGHTTHREE SIXTY-EIGHT  
LIC. FERNANDO GOMEZ VIEJO  
PROFESOR DE INTERROGATORIO, S. B. MEXICO  
PROFESSIONAL INSTRUCTORS

August 1, 2013

*Guadalupe Saldaña Vargas*  
Course Instructor



En la Oficina de San Nicolas de los Cabos, Nuevo Leon, a los 26 (veintiseis) días del mes de Octubre, del año 1922, el licenciado  
FEDERICO ALVARO GONZALEZ VIEJO, Notario de la Notaría Pública Número  
93, conviente y recibe con solemnidad en esta Municipalidad CERTIFICAR que la  
presente consta que la persona que con su Cl. (una) firma  
firma en carta abierta para su leída  
es, he y contiene la forma de su original, la cual soy yo en  
ener a la vista en el momento de suscribir la presente certificación  
quedando constancia de lo en el número 061313300514 del libro de control de  
actas, las firmadas fueron en el escrito que consta en esta Notaría a mi cargo.  
DOY FE

A circular seal with a decorative border containing the text 'ESTACIONES DE MECANOS'. The center of the seal features a detailed illustration of a steam-powered traction engine or similar industrial vehicle.

*Completed*

# John E. Reid and Associates

Chicago, Illinois

Hereby Certifies That

*Guadalupe Saldaña Vargas*

Attended and successfully completed a Course

on

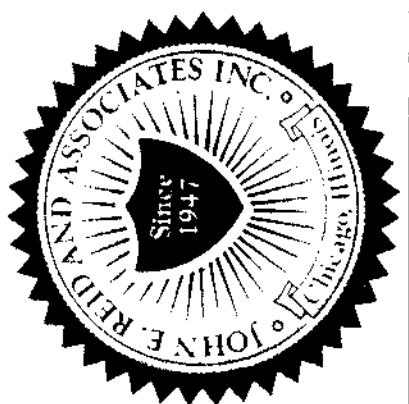
**Hiring The Best:**

**Applicant Interviewing Techniques and Strategies**

August 2, 2013

*Jesús G. Pani*

Course Instructor



En la Ciudad de San Miguel de los Reyes, Mexico, leon a los **26** (septiembre)   
 año de **2022**, el licenciatario  
**LIC. ENRIQUE GONZALEZ VIEJO**, de la Notaria Pública número  
 18, presente y visto con expedición en este despacho CERTIFICO que la  
 presente consta de certidumbre, en su favor de **DR. LUCAS TEJEDOR**  
**LAMACINO, CARTA, ESTABELENEDO,** **en su calidad de**  
 en el correcto nombre de su **DR. LUCAS TEJEDOR**, la cual hoy se de-  
 le vista, en el momento de expedir la presente certificación,  
 quedando constancia fehaciente del libro de control de  
 estas querencias hechas en su despacho que gira en esta notaría e su cargo  
 Doy fe.



LIC. ENRIQUE GONZALEZ VIEJO  
NOTARIA PUBLICA  
ESTADO DE MEXICO

LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
NOTARIA PUBLICA  
ESTADO DE MEXICO



Instituto de  
Formación Profesional

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE  
NUEVO LEÓN  
a través del  
INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

RECIBIDOR: 100023123123 VIEJO  
CARRETERA A SANTO DOMINGO, MEXICO,  
DEPARTAMENTO 100, COL. SANTA MARÍA,

Otorga la presente

*CONSTANCIADA:*

*Guadalupe Saldana Vargas*

por su participación en el curso “Taller Introductorio al Nuevo Sistema de Justicia Penal”, impartido en este Instituto del 3 de septiembre al 8 de octubre de 2013, con una duración de 15 horas.

Gobierno del Estado  
de Nuevo León  
Procuraduría General  
de Justicia de Nuevo León



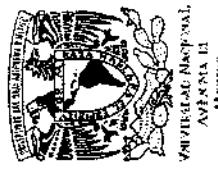
Mtro. *Mario Alberto Loredo Villa*  
Director del Instituto de Formación  
Profesional.

INSTITUTO DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL

En la Oficina de San Nicolas de los Coconos Nuevo Leon a los 24 (Veinticuatro) dias del mes de Octubre del año 2021 Yo, Encargado de la Notaría Pública Número 93 (Protección y Tresy con efectos en este Municipio CERTIFICO: Que la presente copia fidedigna, me a dado de El Lunes fecha 25 (Veinticinco) de Octubre del año 2021 a la señora Silvia Castro Rodríguez de Alvarez, la cual soy de su lugar en la vista en el documento que expediti la presente certificación.

B-14080542

~~ESTADO DE MEXICO~~  
~~MUNICIPIO DE TULANCINGO~~  
~~REGISTRO PÚBLICO NÚMERO 93~~  
~~19-A-000224-ASB~~



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO A

GUADALUPE SALDAÑA VARGAS

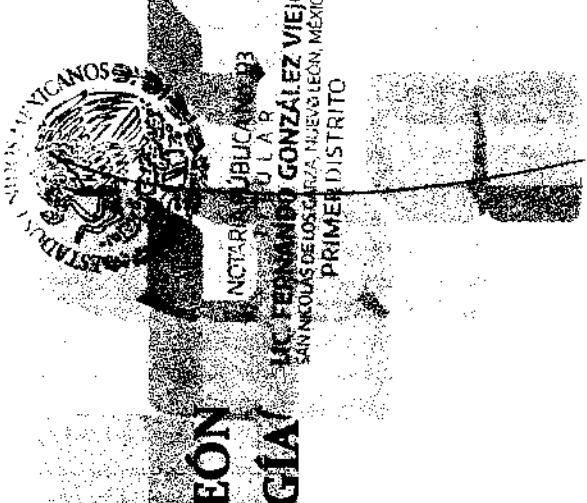
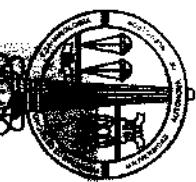
UN M  
Derechos

POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL  
“CONGRESO INTERNACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL”



“ALERE FLAMMAM VERITATIS”  
Ciudad Universitaria, 28 y 29 de Noviembre de 2013

Dr. José Luis Prado Mailard  
Director



En el escrito que se me hace consta que a los 26 de Junio de  
dijo no tener en su poder la licencia de conducir número 2522, lo que es  
verdad ya que en la licencia de conducir número 2522 figura el  
presente nombre de licencia, no el nombre de Dña. Lourdes Gómez  
~~Lourdes Gómez~~ Cárter utilizada para un auto de  
sus fiés, portando también el número de licencia 2522, la cual hoy se  
dice no tener en el momento de expedir la presente certificación  
quedando constancia bajo su número 093/2522 que el mismo libra de control de  
actas levantadas fuera de acuerdo con lo que dice en esta Notaria e incauge  
NO Y FE



LICENCIA DE CONDUCIR NÚMERO 093  
NOMBRE DEL CONDUCTOR: Lourdes Gómez  
DIRECCIÓN: Avenida

ESTADO DE JALISCO, MEXICO



EDIFICIO NÚMERO 55  
ESTACIÓN 1  
LIC. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO  
SATÉNICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

Otorga la presente constancia a

## **Guadalupe Saldaña Vargas**

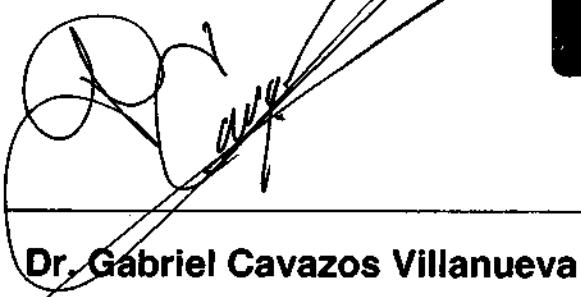
Por haber completado exitosamente el curso

*Desarrollo y Administración de  
Sistemas de Inteligencia Estratégica*

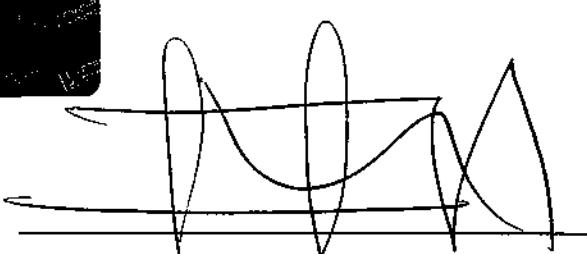
Otorgado en la Ciudad de

San Pedro Garza García, N.L.

El día 30 de Noviembre del 2013

  
**Dr. Gabriel Cavazos Villanueva**

Director  
EGAP Gobierno y Política Pública  
Sede Monterrey

  
**Ing. Jorge E. Tello Peón**

Titular del Seminario de  
Inteligencia Estratégica  
EGAP Gobierno y Política Pública

Duración del programa: 42:00 h

Inicio: 17 / agosto / 2013

Término: 30 / noviembre / 2013

Folio: 00805

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a los 26 (Veintiséis)  
días del mes de octubre, a las 22:22 hrs. Licenciado  
FERNANDO GONZALEZ VIEJO, Titular de la Notaría Pública Número  
93 (Avante y Tres) con Ejecución en 3ra Mención, CERTIFICO: Que la  
presente copia fotostática, que es de su original, la cual soy fe de  
tamén carta utilizada por ambos lados  
es fiel y correcta copia de su original, la cual soy fe de  
tener a la vista en el momento de expedir la presente certificación,  
quedando constancia bajo el numero 093/35313/0 del libro de control de  
actas levantadas fuera de protocolo que cumple ante esta Notaría a mi cargo  
HOY FE.



LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
NOTARIA PUBLICA NÚMERO 93  
COFE-00222-ASC



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
NOTARIA PUBLICA NÚMERO 93  
TITULAR  
LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MEXICO  
PRIMER DISTRITO



NORMA PÚBLICA N°. 93  
ESTADO DE MÉJICO  
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO  
CONSEJO ESTADAL DE DIFUSIÓN  
ESTADO DE MÉJICO, 19 DE MARZO DE 1943  
ESTADO DE MÉJICO, 19 DE MARZO DE 1943

## Certificate

to

# **GUADALUPE SALDAÑA VARGAS**

Has successfully participated in the XVII World Congress of Criminology, Monterrey, Mexico, August 11th – 13th 2014.

Wia

**Dr. Emilio C. Viano**  
Chair International  
Organizing Committee

J. C.

**Dr. Jesus Añez Rodriguez**  
Chairman of the Congress



**Dr. Serge Brochu  
President International  
Society for Criminology**



ISC  
SIC



 UANL

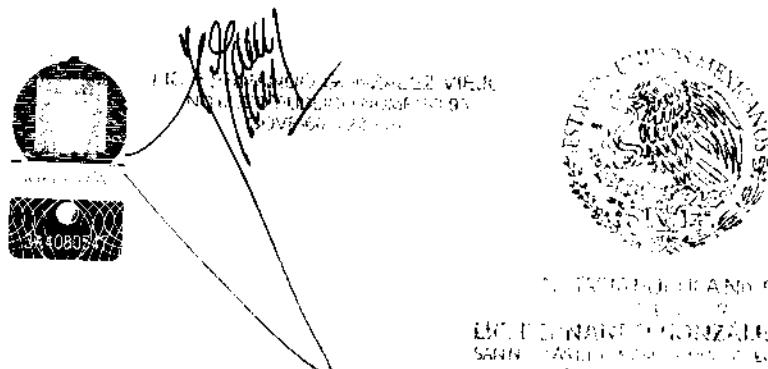






**México**  
Vive hoy, vive lo tuyo

ESTADO DE MEXICO - ASESORIA TECNICA EN LOS SERVICIOS  
SERVICIO DE CORREO MEXICO 2022  
PRESIDENTE MIGUEL ALLENDE VIEJO, PLAZA DE LA LIBERTAD, MONTE  
REAL, MEXICO D.F. C.P. 11900. TEL. 555-1111.  
ESTADO DE MEXICO - ASESORIA TECNICA EN LOS SERVICIOS  
SERVICIO DE CORREO MEXICO 2022  
PRESIDENTE MIGUEL ALLENDE VIEJO, PLAZA DE LA LIBERTAD, MONTE  
REAL, MEXICO D.F. C.P. 11900. TEL. 555-1111.



M. FEDERICO R. AND. SA  
EXCELENTISIMO GONZALEZ VIEJO  
SAAN - PASEO DE LA LIGA 1200 - 1200 MEXICO  
PLUMERO DISTRITO



—  
—  
—

## **NOTES AND QUESTIONS**

#### **FC FERNANDO GOMES**

1996-1997 学年第一学期高二数学期中考试卷

10. The following table shows the number of hours worked by 1000 workers in a certain industry.

卷之三

**ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGIA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
"DON JOSE ALEJANDRO DE TREVINO Y GUTIERREZ" A.C.**

### **Chargé d'enseignement**

## **RECONOCIMIENTO**

Mtro. Guadalupe Saldaña Vargas

Por su notable trayectoria profesional en la Función Pública, siendo un ejemplo a seguir por las futuras generaciones de profesionales.

*-POR LA EVOLUCIÓN DEL DERECHO-*

**MDS - MARCH DOWNSIDE SWING  
PRESIDENTIAL**

Lic. Rosalinda J. Correa Monzón  
SEPTIEMBRE

**TRAILER**

Vancouver, BC - 01 de Junho de 2013

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a los 26 (veintiséis)  
días del mes de Octubre, del año 2022, Yo, Licenciado  
FERNANDO GONZALEZ VIEJO, Notario Público Número  
93 (noventa y tres) con ejercicio en este Municipio, CERTIFICO: Que la  
presente copia fotostática, me otorga de DL (verde) faja tamano  
Carta utilizada por un solo lado  
es fiel y correcta (enviada de su original), la cual doy fe de  
tener a la vista en el momento de expedir la presente certificación,  
quedando constancia bajo el número 013/33314178 del libro de comprobación  
antes levantada la faja de amparo que otorga en esta Notaría a mi cargo.  
DOY FE



FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93  
GOV-500229-ANL



NOTARIA FUMICA N.º 93  
TEL. 01 81 83 33 31 41 78  
LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO



PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA  
NUEVO LEÓN

ANEXO 33  
DÍA 22 VIEJC  
AÑO 2015  
MÉXICO

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Procuraduría General de Justicia en Nuevo León

Otorgan la presente

# CONSTANCIA

Al C. Guadalupe Saldaña Vargas

Por su participación en el Curso "Delitos Ambientales Federales", celebrado el 24 de septiembre de 2015.

Guadalupe, Nuevo León a 25 de Septiembre de 2015.

Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano  
Delegado Federal.

Lic. Javier Enrique Flores Saldivar  
Procurador General de Justicia.

Lic. Guadalupe Saldaña Vargas  
Director General de la Agencia Estatal  
de Investigaciones.



# Se otorga el presente RECONOCIMIENTO

a

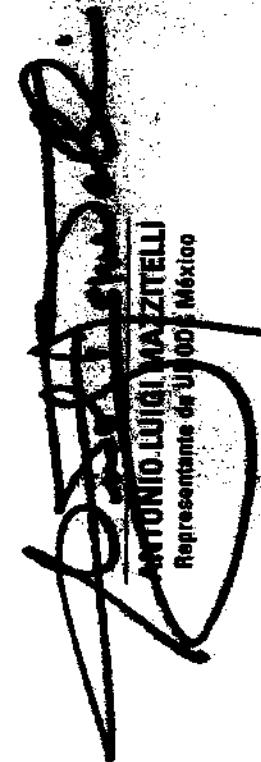
M.H. Badii, A. Guillén, M. García, D. Castillo & G. Saldaña

Por su destacada participación como ponente en la

**3.<sup>a</sup> Conferencia Internacional sobre  
Estadísticas de Gobernanza, Seguridad y Justicia**

realizada del 7 al 10 de junio de 2016.

Mérida, Yucatán, México.

  
**ANTONIO LUJÁN VAZITELLI**  
Representante de UNODC México

  
**MARIO PALMAROJO**  
Vicepresidente del INEGI



SRE

  
Instituto Nacional de Estadística y Geografía

  
INEGI

  
INEGI

En la Oficina de San Juan Bautista se dictó por los 26 (veintiséis) días del mes de Octubre del año 2022 lo siguiente:

Se informó que el Dr. Víctor Hugo Miller de la Sección Pública Número 36, presentó un escrito en su nombre, denunciando que la administración pública municipal era en la persona del Lic. Juan José García Gómez, quien no cumplía con las obligaciones que le correspondían.

El Dr. Víctor Hugo Miller de la Sección Pública Número 36, presentó un escrito en su nombre, denunciando que la administración pública municipal era en la persona del Lic. Juan José García Gómez, quien no cumplía con las obligaciones que le correspondían.

LIC. FERNANDO GONZALEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MEXICO



**El Instituto Internacional de Ciencia  
y Capacitación**

Otorga el Presente

# Reconocimiento

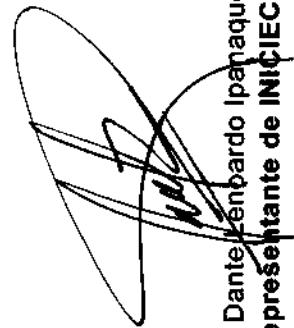
a:

**dr. GUADALUPE SALDANA VARGAS**

Por su larga participación como expositores en el Congreso Internacional:  
"Retos del Derecho Penal y la Criminología en Latinoamérica".  
Realizado a cabo el 30 de septiembre y el 01 de octubre en el Auditorio  
L. Treviño, Facultad de Derecho y Criminología de la UANL.

Monterrey, Nuevo León, Octubre de 2016




Lic. Janmer Chen Ulloa Carbajal  
Representante General de INICIEC

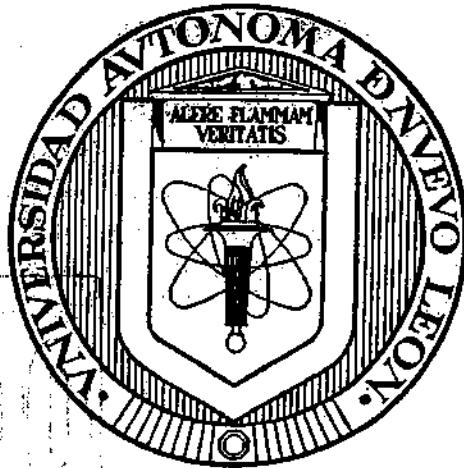
Lic. Dante Fernando Ipanaque Quinde  
Representante de INICIEC México



  
Dr. Juan José Huerta  
Coordinador General del Congreso

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, años 26 y 27 (máximo)  
Frente al Hotel **EXTENSO**, en la calle **HERALDO**, número 10.  
Yo (presente y testigo con ejemplar en este Acta) CERTIFICO que la  
presente copia fidedigna, es la que da de **Clausura** tope  
**tancado** carta **Almazacé por su Sociedad**  
que tiene su domicilio en el **Quintal** la cual dice lo que  
sigue: -  
En la fecha en el momento de entregar la presente confirmación  
deseando conservar bien el numero **Q131333000**, libro de control en  
rebas de su número tiene una duración de seis (6) meses o más  
D.C.M. F.E.

**6. Copia del títulos, cédulas  
profesionales y menciones honoríficas;**



14:40 hrs

28 OCT 2022

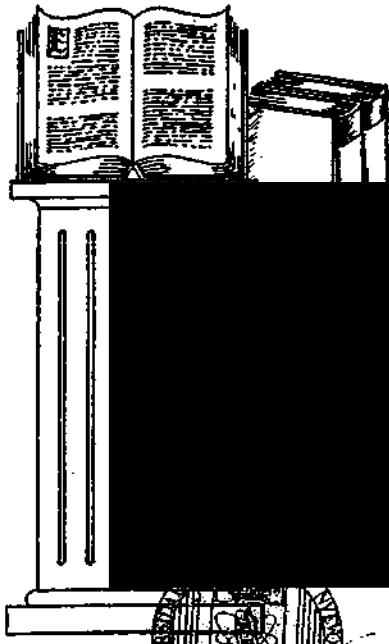
LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

OTORG A

GUADALUPE SALDAÑA VARGAS

TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS JURIDICAS



N ATENCION A QUE CUMPLIO LOS ESTUDIOS REGLAMENTARIOS Y HABER SIDO APROBADO EN EL EXAMEN PROFESIONAL QUE SUSTENTO EL DIA DIECIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SEGUN CONSTANCIAS ARCHIVADAS EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA MISMA UNIVERSIDAD. — DADO EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

EL RECTOR

C. MANUEL SILOS MARTINEZ



EL SECRETARIO GENERAL

DR. REYES S. TAPIA GUTIERREZ



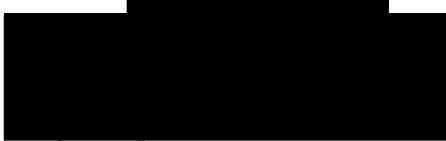
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON,



LIC. SORATES RIZZO GARCIA

CERTIFICADA: QUE LAS FIRMAS Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE DOCUMENTO SON AUTENTICOS.

FIRMA DEL INTERESADO



EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON,

**CERTIFICA.** QUE EN LA FECHA DE EXPEDICION DE ESTE DOCUMENTO, LOS CIUDADANOS LIC. MANUEL SILOS MARTINEZ Y DR. REYES S. TAMEZ GUERRA, SON RECTOR Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, SEGUN REGISTROS QUE OBRAN EN ESTE GOBIERNO.  
DOY FE.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEONMONTERREY, NUEVO LEON, A 13 DE Junio DE 1985**LIC. GUSTAVO ALARCON MARTINEZ**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEON  
SECRETARIA GENERAL

REVERSO: CONFIDENCIAL  
S. I. D. N. L. M. S. P. R. E. C. A. L. I. C. E. N. T. E. S.  
Folio de expediente 100  
Del libro 4216  
de Registro de Licencias 17  
Número de Acta 2185466  
Acta No. 13 Septiembre de 1985  
En el 16 de Marzo de 1995  
el REGISTRO

BAJO EL ACTA NO. <u>5367</u> SE REGISTRO EL PRESENTE TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO Y CIENCIAS JURIDICAS EN LA SECRETARIA GENERAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
Monterrey, N. L. <u>14 de Abril de 1992</u>
LA C. PRESIDENTA
LIC. MARIA TERESA HERRERA DE HERNANDEZ
EL. C. SRIO.
LIC. SEBASTIAN HERNANDEZ BARBOSA

TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA  
M. N.**- FILIACION -**

PATRIA  
ORIGEN  
EDAD  
ESTADO CIVIL  
COLOR  
PELO  
OJOS  
NARIZ  
BOCA  
ESTATURA  
SEÑAS PARTICULARES  
COMPLEXION

DEPARTAMENTO  
ESCOLAR

UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE NUEVO LEON  
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO  
Registrado el dia 16 de Marzo de 1995  
en el libro numero LX Página 1  
Con el No. 88554  
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
ING. FRANCISCO GAMEZ TREVINO

81908

En la Ciudad de San Nicolas de los Garza, Nuevo Leon, a los 26 (LXXVI) dias del mes de Septiembre del año 1982, Yo, Licenciado FERNANDO GONZALEZ VIEJO, Titular de la Notaría Pública Número 93 (noventa y tres) de ejercicio en este Municipio, CERTIFICO Que la presente copia fotostatica, que consta en 1 (una) hoja  
tomada en el Archivado para constancia es fiel y correcta tomada de su original, la cual doy fe de tener a la vista en el momento de expedir la presente certificación, quedando constancia bajo el número 131333201 en el libro de control de actas, levantadas fuera de mi oficio que el 10 de setiembre Notaría a mi cargo  
DOY FE

LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 93  
GOVF-600222-ASU

1044080907

RECIBIDA EN LA ANEXA  
1995  
LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
NOTARIO PUBLICO N. 93, MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO  
EL 10 DE SEPTIEMBRE

CÉDULA 2165466  
DUPLICADO

**SEP**



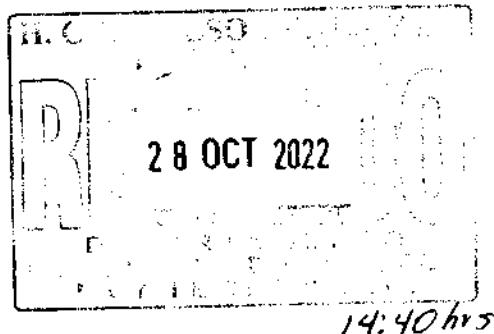
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E.D. PROFESIONAL DE DERECHO VIEJO  
SANTO DOMINGO 10 DE MARZO DE 1821  
MÉXICO D.F. 25 DE JULIO DEL 2014  
PRIMER DISTRITO

Méjico D.F. 25 de Julio del 2014



FIRMA DEL TITULAR



*Derecho*

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**CÉDULA 2165466**

EN VIRTUD DE QUE

GUADALUPE  
SALDARA  
VARGAS

CURP [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGULAMENTARIA DEL ARTÍCULO 46 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGULAMIENTO SE LE EXPIDE

EN EDICIÓN DE TEXTO SUPERIOR UN

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PRACTICE PARA  
EJERCER PROFESIÓN INTEGRAL EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN  
DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS

*J. Hugo Talancón Escobedo*

JAIME HUGO TALANCÓN ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a los 26 (veintiseis)  
días del mes de OCTUBRE del año 2021 Yo, Licenciado  
FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, Titular de la Notaría Pública Número  
93 (noventa y tres) con ejercicio en este Municipio, CERTIFICO: Que la  
presente copia fotostática, que consta de 01 (una) folio  
escrito, escrita y sellada por un Notario,  
es fidedigna y correcta tomada de su original, la cual doy fe de  
tener a la vista en el momento de expedir la presente certificación,  
quedando constancia bajo el número 04131332442 del libro de control de  
actas, levantadas fuera de protocolo que otorga en esta Notaría a mi cargo  
DOY FE



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93  
GOVF 930220-AS6



NOTARIAL PÚBLICO NÚMERO 93  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LIC. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93  
ESTADO DE NUEVO LEÓN MÉXICO  
DISTRITO FEDERAL



# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Otorga a

GUADALUPE SALDAÑA VARGAS

el grado de

MAESTRÍA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHI

28 OCT 2012

14:40 hrs

En atención a que cumplió los estudios reglamentarios con lo  
Reglamento General del Sistema de Posgrado y fue aprobado  
de grado el día veintidós del mes de noviembre del año dos mil  
consta en los archivos de esta Universidad. Expedido en Mo-  
León, el día veinte del mes de febrero del año dos mil catorce.

"Alere Flamam Veritatis"

El Rector

El Secretario



DR. JESÚS ANCER RODRÍGUEZ  
ING. ROGELIO G.

UANL, Nuevo León, a los 22 de febrero del año 2014. Yo, licenciado en Derecho, Número de la Notaría Pública Número 93 de la Municipal, CERTIFICO: Que la JULIETA RODRIGUEZ VARGAS, con DNI. 047250, CURP: JRRV930222ASL, en su carácter de ESTUDIANTE, a su nombre le he dado la expresada y presente certificación, que indica si esta notaria a mi cargo.



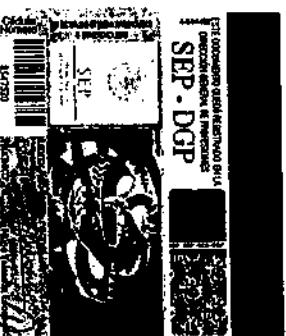
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NUEVO LEÓN  
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día 20 de Febrero del año

2014.

Con el No. 243250

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO



VERIFICADO POR:

ING. JULIETA RODRIGUEZ VARGAS

Subdirectora General



Hasta Digital - Baja Digital

Área de Q.C. Índice de cert.

UC. TERESA DE JESÚS GUILLEN  
Jefa de División Certificación de  
Documentos Escolares, Registro y  
Titulación



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS  
A continuación se certifican los estudios de  
Nombre: GUADALUPE SALDANA VARGAS

Grado: MAESTRÍA  
CURP: [REDACTED]

Estudios Profesionales

Carrera: UIC. EN DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS

Nº de Cédula: 2165466

Estudios de Postgrado

Institución: UANL

MAESTRÍA EN DERECHO CON  
ORIENTACIÓN EN DERECHO DE AMPARO

Período: VIII/2009 - XII/2010

Entidad Federativa: NUEVO LEÓN

Examen de grado: 22/XI/2013

Monterrey, N.L. a 20/IV/2014

Certifico:

CÉDULA 8547520

**SEP**



México D.F. 20 de Mayo del 2014

Méjico, D.F. 20 de Mayo del 2014.  
LIC. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO  
VAN NUYS 100, COL. LAGUNA DEL SOL, C.P. 140 MÉXICO  
DISTRITO FEDERAL.



FIRMA DEL TITULAR



*aprobación*  
FEDERAL

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

**CÉDULA 8547520**

EN VIRTUD DE QUE

**GUADALUPE  
SALDAÑA  
VARGAS**

CURP [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LAS REQUISITOS ENVIADOS POR LA LEY  
REGULAMENTARIA DEL ARTÍCULO 46 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGIMIENTO. SE LE EXPIDE

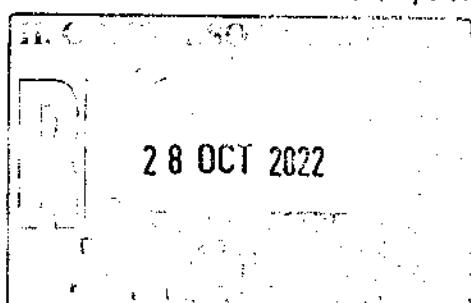
EN EJECUCIÓN DE TIPO DEPOR LA

**CÉDULA**

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESSIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
**MAESTRÍA EN**  
**DERECHO CON ORIENTACIÓN EN**  
**DERECHO DE AMPARO**

*J. Talancón*

JAIME HUGO TALANCÓN ESCOBEDO  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a los 26 (Veintiséis)  
días del mes de OCTUBRE, del año 2022, Yo, Licenciado  
FERNANDO GONZALEZ VIEJO, Titular de la Notaría Pública Número  
93 (noventa y tres), con ejercicio en este Municipio, CERTIFICO, Que la  
presente copia fotostática que consta de 11 (Once) folios,

Fotocopia certificada para su uso,  
es fechada y correcta tomada de su original, la cual doy fe de  
tener a la vista en el momento de expedir la presente certificación,  
quedando constancia bajo el número 0431359171 del libro de control de  
actas, levantadas fuera de protocolo que obra en esta Notaría a mi cargo.

ROQUE



LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93

CONFE-69-222 AS6

0431359171



NOTARIA PÚBLICA N° 93

TITULAR

LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
(PRIMER DISTRITO)

# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



Otorga el presente:

## Reconocimiento

28 OCT 2022

**GUADALUPE SALDAÑA VARGAS**

al haber obtenido

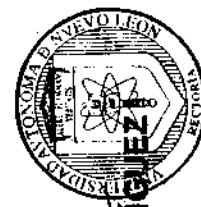
## Mención Honorífica

14:40hrs

Por Antecedentes Académicos Sobresalientes, Trabajo de Tesis y Examen de Grado de Calidad Excepcional y Voto Unánime de los integrantes del jurado, en la MAESTRÍA EN DERECHO CON ORIENTACIÓN EN DERECHO DE AMPARO, según consta en los archivos de esta Universidad.

*"Alere Flammam Veritatis"*

Ciudad Universitaria, 25 de Junio de 2014



JESÚS ANCER RODRÍGUEZ  
DR.  
Rector

ALERE FLAMMAM VERITATIS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NUEVO LEÓN

DEPARTAMENTO  
ESCOLAR Y DE ARCHIVO

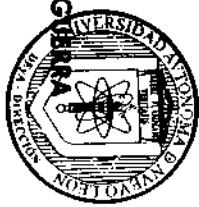
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día 25 de Junio del  
año 2014.

Con el No. 001434

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

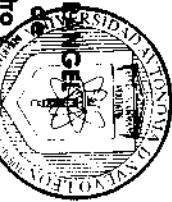
I.Q. LAZARO VARGAS GONZALEZ



En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a los 26 (veintiséis)  
días del mes de JUNIO del año 2014,  
TERESA DE JESÚS GUILLEN VIEJO, Jefatura de la Subdirección Pública Número  
93 (Proveña y Vieso) con ejercicio en este Departamento, CERTIFICA Que la  
presente copia fotostática de la constancia de CITULO DE ESTUDIOS  
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO que consta en el libro de control de  
as fechas y nombre tomada de su LIBRO DE ESTUDIOS, la cual doy fe de  
estar a la vista en el momento de expedir la presente certificación.  
Quedando constancia debajo el número C16123456789 del libro de control de  
notas, levantadas fuere de la administración que tiene en este Notaria a mi cargo.  
Doy fe.

Revisó:

LIC. TERESA DE JESÚS GUILLEN VIEJO  
Jefa de División Certificación de  
Documentos Escolares, Registro  
Titulación



Verificado por:  
  
ING. JULIETA RODRIGUEZ  
Subdirectora General



RECIBIDO EN  
ESTADÍSTICA  
AL DIA  
FIRMA: ALFREDO GONZALEZ VIEJO  
NÚMERO: 93  
FECHA: 25/06/2014

NOTARIA PÚBLICA 3 DE NUEVO LEÓN

FIRMA: ALFREDO GONZALEZ VIEJO

NÚMERO: 344400064

FECHA: 25/06/2014

NOTARIA PÚBLICA 3 DE NUEVO LEÓN

FIRMA: ALFREDO GONZALEZ VIEJO

NÚMERO: 344400064

FECHA: 25/06/2014

NOTARIA PÚBLICA 3 DE NUEVO LEÓN

FIRMA: ALFREDO GONZALEZ VIEJO

NÚMERO: 344400064

FECHA: 25/06/2014

NOTARIA PÚBLICA 3 DE NUEVO LEÓN

FIRMA: ALFREDO GONZALEZ VIEJO

NÚMERO: 344400064

FECHA: 25/06/2014

NOTARIA PÚBLICA 3 DE NUEVO LEÓN

FIRMA: ALFREDO GONZALEZ VIEJO

NÚMERO: 344400064

FECHA: 25/06/2014

NOTARIA PÚBLICA 3 DE NUEVO LEÓN

FIRMA: ALFREDO GONZALEZ VIEJO

NÚMERO: 344400064

FECHA: 25/06/2014

NOTARIA PÚBLICA 3 DE NUEVO LEÓN

FIRMA: ALFREDO GONZALEZ VIEJO

NÚMERO: 344400064

FECHA: 25/06/2014

NOTARIA PÚBLICA 3 DE NUEVO LEÓN

FIRMA: ALFREDO GONZALEZ VIEJO

NÚMERO: 344400064

FECHA: 25/06/2014

NOTARIA PÚBLICA 3 DE NUEVO LEÓN

FIRMA: ALFREDO GONZALEZ VIEJO

NÚMERO: 344400064

FECHA: 25/06/2014

NOTARIA PÚBLICA 3 DE NUEVO LEÓN

FIRMA: ALFREDO GONZALEZ VIEJO

NÚMERO: 344400064

FECHA: 25/06/2014

NOTARIA PÚBLICA 3 DE NUEVO LEÓN

# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA D NUEVO LEÓN

Otorga a  
GUADALUPE SALDAÑA VARGAS  
el grado de  
DOCTOR EN CRIMINOLOGÍA

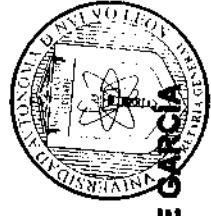
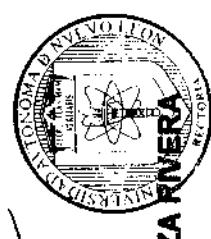
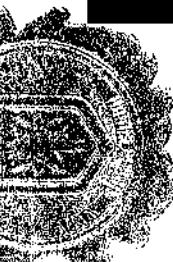
En atención a que cumplió los estudios reglamentarios con lo dispuesto en el Reglamento General del Sistema de Posgrado y fue aprobado en su Examen Doctoral el día diecinueve del mes de marzo del año dos mil diecisésis, según consta en los archivos de esta Universidad. Expedido en Monterrey, Nuevo León, el día doce del mes de mayo del año dos mil diecisésis.

"Atere Flammam Veritatis"

La Secretaría General

El Rector

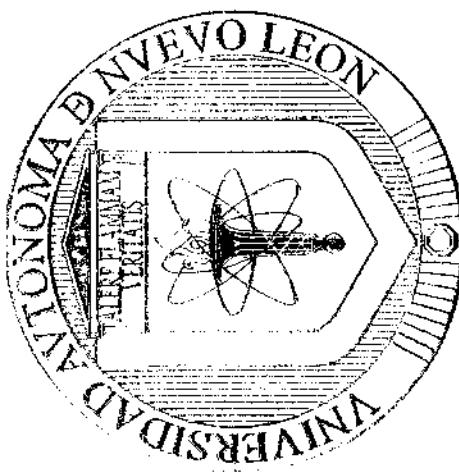
Efecto del Interés de la  
Firma del Interesado



M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCIA

Mtro. ROGELIO G. GARZA RIVERA

NOTARIA PÚBLICA N° 93  
LIC. FERNANDO GOMEZ MIREC  
SAN NICOLÁS DE LOS COAHUILA Y CASTRO  
ESTADO DE COAHUILA Y CASTRO





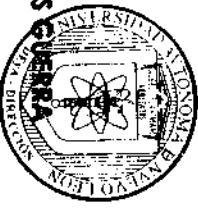
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NUEVO LEÓN

DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día 12 de Mayo del año  
2016.  
Con el No. 272276

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

I.Q. LAZARO VARGAS



VERIFICADO POR:

ING. JESÚS TEÓFILO PÉREZ  
Subdirector

ERI

D600- 000073

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS  
A continuación se certifican los estudios de  
Nombre: GUADALUPE SALDAÑA VARGAS

Grado: DOCTORADO

CURP: [REDACTED]

Estudios Profesionales

Carrera:LIC. EN DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS

Nº de Cédula: 2165466

Estudios de Posgrado

Institución: UANL

DOCTOR EN CRIMINOLOGÍA

Periodo: I/2013 - XII/2015

Entidad Federativa: NUEVO LEÓN

Examen de grado: 19/III/2016

Monterrey, N.L., a 12/V/2016

Certificó:

LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93

GOMA 60222-ASG

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a los 21 de Junio de 2016  
días del mes de Junio, año 2016, Yo, Licenciado  
FERNANDO GONZALEZ VIEJO, Titular de la Notaría Pública Número  
93 (nueve) con domicilio en avenida Monterrey, CERTIFICO Que la  
presente copia fotostática que consta de una sola (1) página, la cual doy fe de  
es fea y correcta tomada de su original, la cual doy fe de  
tener a la vista en el momento de expedir la presente certificación,  
quedando constancia bajo el número 123456789 del libro de control de  
actas, levantadas fueran de mi oficio que obran en la Notaría a mi cargo.  
D.N.K.R.E

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 93  
TITULAR  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

28 OCT 2022

HUELLA DIGITAL HUELLA DIGITAL  
índice izq. Índice der.

000731-078714-124576



CÉDULA PROFESIONAL  
9814788

SALDAÑA VARGAS

GUADALUPE

DOCTORADO EN  
CRIMINOLÓGIA

SEP

FIRMA DEL TITULAR

Ciudad de México a 23 de Junio de 2016.

CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO

QUE SE EXPIDE A SALDAÑA VARGAS GUADALUPE

QUEDO DICTAMPO CON LOS REQUERIMIENTOS ESENCIALES POR LA LEY MIGUEL HIDALGO Y COSTA CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EXERCICIO DE LAS PROFESIONES Y ESTABLECIMIENTO

CÉDULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

COM普TENCIÓN DE ATENCION PARA OBTENER PROFESIONALIZACIÓN EN EL MUNDO LABORAL

DOCTORADO EN CRIMINOLÓGIA

CON FIRMA DEL DIRECTOR

BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO GARNIER

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

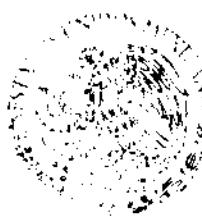
9814788

SALDAÑA VARGAS GUADALUPE

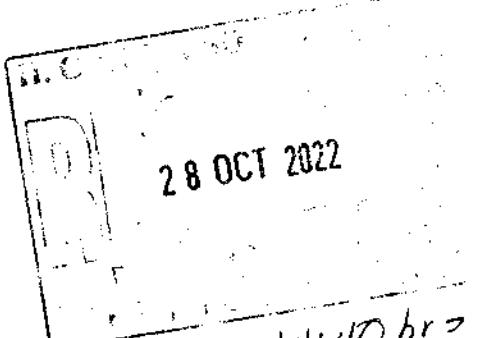
En la Ciudad de San Lázaro de Celaya, en su localidad, a los 26 (veintiséis) días del mes de Octubre, año de 2022, en la Oficina de la Secretaría Pública Número 93 (Lázaro Cárdenas Viejo), en la cual se me da fe de que la presente cédula profesional, número 9814788, es la que yo utilizo para mi ejercicio es fiel y correcta copia de su original, la cual doy fe de tener a la vista en el momento de la firma de la presente certificación, quedando constancia bajo el número 093/333418 en el libro de control de actos levantados fuera de ejercicio que se tiene en esta oficina a mi cargo.



LIC. EN ERNESTO SÁNCHEZ VIEJO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93  
TEL. 01 800 222-466



LIC. EN ERNESTO SÁNCHEZ VIEJO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93  
TEL. 01 800 222-466



# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA D NUEVO LEÓN

Otorga a

GUADALUPE SALDAÑA VARGAS

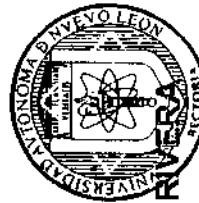
la mención

## Magna Cum Laude

en su trámite de DOCTOR EN CRIMINOLÓGIA ya que los resultados de su investigación fueron aceptados para su publicación en dos (2) editoriales o revistas especializadas que cuentan con arbitraje estricto y de circulación internacional, según consta en los archivos de esta universidad.

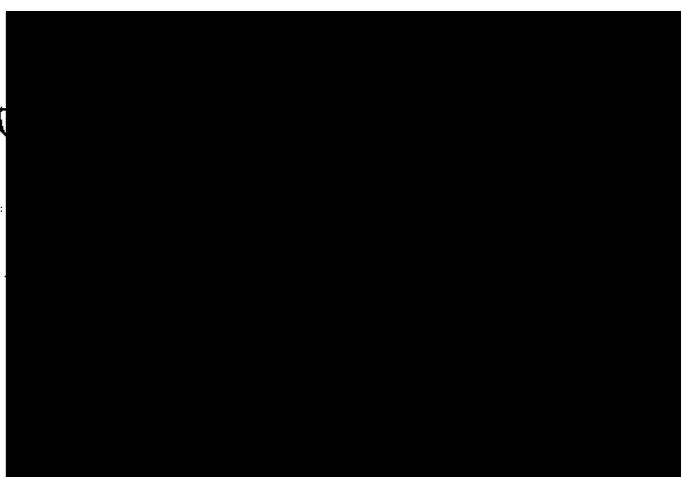
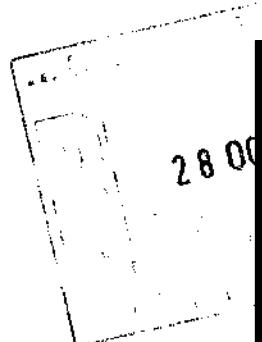
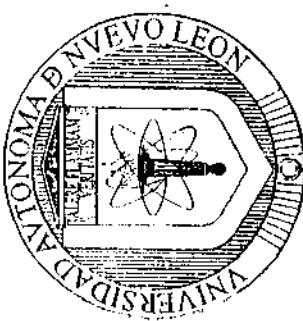
*"Alere Flammam Veritatis"*

Ciudad Universitaria, 13 de Mayo de 2016



MTRO. ROGELIO G. GARZA RÍOS

Rector



N

VIEJO  
MÉXICO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NUEVO LEÓN  
DEPARTAMENTO ESCOLAR Y DE ARCHIVO

DEPARTAMENTO  
ESCOLAR Y DE ARCHIVO

Registrado el día 13 de Mayo del  
año 2016.

Con el No. 002157

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

I.Q. LÍBERO VARGAS



En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a los diez (10) días del mes de Mayo, del año 2016, yo, Licenciado FERNANDO GONZALEZ VIEJO, Titular de la Maestría Pública Número 93 (Investigación y Desarrollo en el Sector Industrial), que he presentado copia de mi currículum vitae en la Oficina del Director, FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y DE LA COMPUTACIÓN, fechada el 10 de Mayo de 2016, la cual doy fe de tener a la vista en el momento de expedir la presente certificación, quedando constancia en el número 3123318172 del libro de control de actas, levantadas fuera de oficio, que nore un este notaria a mi cargo.  
DOY FE

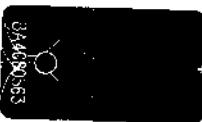
Revisó:

LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93  
CONP-800222-NSE

NÚMERO PÚBLICO NÚMERO 93  
LIC. FERNANDO GONZALEZ VIEJO  
Coordinadora de División Certificación de  
Documentos Escolares, Registro y  
Titulación

*Fernando Pérez*  
FERNANDO PÉREZ

por:



3123318172

# EL COLEGIO DE ABOGADOS

---

## DE NUEVO LEÓN

---

Otorga el presente

Nombreamiento

Al

14:40 hrs

28 OCT 2022

**Dr. Guadalupe Saldaña Vargas**

Como Presidente de la Comisión de Derecho Penal y  
Procuración de Justicia dentro del Consejo Directivo 2021-2023.

Monterrey, N.L. a 9 de diciembre de 2021



**COTELA**  
**Dr. Judín Edmundo Tolentino Flores** **Mtro. Rubén Alberto Garza Elizondo**  
**Presidente-Rector** **Secretario General**



ETHICA - AEQUITAS - LEX - JUSTITIA - STUDIUM

ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO. 071/194721/22  
YO, Licenciado JESUS SANTOS CAZARES RIVERA, Titular de la Notaría Pública Número (82) Ochenta y dos asociado con el Licenciado HOMERO ANTONIO CANTU OCHOA, Titular de la Notaría Pública Número (71) setenta y uno, ambos con domicilio en este Municipio y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, actuando en el protocolo de éste ultimo CERTIFICO Que el documento que antecede que va en (1) fojas es copia fiel y correcta de su original que tengo a la vista - Se expide a solicitud de parte interesada DOY FE  
San Nicolás de los Garza Nuevo León a 23 de Septiembre de 2022



LIC. JESUS SANTOS CAZARES RIVERA  
Titular  
Notaría Pública No. 82  
CARJ-630412-GV0



NOTARÍA PÚBLICA No. 82  
TITULAR  
LIC. JESUS SANTOS CAZARES RIVERA  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
D.F. 1992

## **7. Carta de no antecedentes penales**



# Notarios Asociados



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
NOTARIA PÚBLICA No. 71  
TITULAR

LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

Notario Público No. 71  
Lic. Homero Antonio Cantú Ochoa  
Titular

Notario Público No. 82  
Lic. Jesús Santos Cázares Rivera  
Titular

AVE. CENTRAL 1023, COL. CHAPULTEPEC, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. C.P. 66450 MÉXICO  
TELS: 81-8376-0451, 81-8376-2144, 81-8376-9606, 81-8352-6566 y 81-8352-0202  
e-mail: info@notariapublica71.com

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
NOTARIA PÚBLICA No. 82  
TITULAR

LIC. JESÚS SANTOS CÁZARES RIVERA  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
PRIMER DISTRITO

28 OCT 2022

14:40 hrs

## ACTA FUERA DE PROTOCOLO.

----EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YO, Licenciado JESÚS SANTOS CÁZARES RIVERA, Titular de la Notaría Pública Número (82) ochenta y dos, Asociado con el Licenciado HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, Titular de la Notaría Pública Número (71) setenta y uno ambos con domicilio en éste Municipio y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, actuando en el protocolo de éste último, HAGO CONSTAR: Que el señor GUADALUPE SALDAÑA VARGAS, solicitó al Suscrito Notario la práctica de una diligencia de carácter notarial, según se expresa en el siguiente escrito:

---- Monterrey, Nuevo León a 24 de octubre de 2022.- LIC. Jesús Santos Cázares Rivera, Notario Público Titular 82.- 1.- En virtud de Convocatoria emitida por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante acuerdo 254 de fecha 12 de octubre de 2022, con el fin de establecer las bases para elegir al Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, con el fin de inscribirme a dicha convocatoria, **solicite CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES** por vía correo electrónico los días 24 de octubre de 2022 a las 15:59 horas, 26 de octubre de 2022 a las 09:17 horas y 27 de octubre de 2022 a las 10:08 horas, al correo constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx anexando en cada petición en formato pdf, los documentos de mi persona requeridos para su expedición, que son **Credencial de Elector, Convocatoria emitida por el H. Congreso de Nuevo León mediante acuerdo 254 de fecha 12 de octubre de 2022 y acta de nacimiento del C. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS**, de todas las cuales, solo se recibió una contestación electrónica de carácter omiso a la entrega del documento el día 24 de octubre de 2022, aludiendo que esa dependencia presentaba una falla general. Lo que se desglosa de la siguiente forma: a).- En base a lo anterior, solicito de Fe de tener a la vista un correo electrónico enviado desde la cuenta electrónica [REDACTED] dirigido a constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx de fecha los días 24 de octubre de 2022 a las 15:59 horas, 26 de octubre de 2022 a las 09:17 horas y 27 de octubre de 2022 a las 10:08 horas, donde se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública, Agencia de Administración Penitenciaria, adjuntando en formato pdf, **Credencial de Elector, Convocatoria emitida por el H. Congreso de Nuevo León mediante acuerdo 254 de fecha 12 de octubre de 2022 y acta de nacimiento del C. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS**, así como la contestación que emiten a la solicitud de obtención de carta de no antecedentes penales a favor de GUADALUPE SALDAÑA VARGAS, enviada únicamente a la solicitud que corresponde a la enviada el día 24 de octubre de 2022.- Atentamente.- Dr. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS".

----Ahora bien, siendo las (17:00) diecisiete horas, del día (27) del mes de Octubre de (2022) dos mil veintidós, el Suscrito Notario hago constar que ante mi compareció el Dr. Guadalupe Saldaña Vargas y me mostro una computadora tipo Laptop y ante mí abrió el navegador de internet denominado Google Chrome acto seguido en el referido buscador de internet ingreso al correo electrónico de la cuenta [REDACTED] y una vez que accedió a esa plataforma ingresando con su contraseña privada se observa un correo electrónico enviado desde la citada cuenta a las (15:59) quince horas con cincuenta y nueve minutos del día 24 octubre de 2022 dirigido a constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx titulado "solicitud de agenda para tramitación de carta no antecedentes Guadalupe Saldaña Vargas" refiriéndose que se adjunta en formato pdf, acta de nacimiento del mismo, convocatoria-fiscal-general-justicia. pdf e ife del solicitante descargando dichas imágenes procediendo a imprimirlas agregándolas a este instrumento con letra "B" "C" y "D"; acto seguido se observa la contestación al correo referido con antelación, de fecha 24 de Octubre de 2022 a las (17:41) diecisiete horas con cuarenta y un minutos con una respuesta que a la letra dice:  
Dirección De Reinserción <constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx 24 de octubre de 2022, 17:41 para [REDACTED]  
¡Buen dia!-----



Hacemos de su conocimiento que el sistema con el opera esta dependencia presenta diversa falla general ajena a esta área, por lo que personal del departamento correspondiente ya se encuentra trabajando para la solución del mismo.

Esta dependencia se encuentra firmemente comprometida con el ciudadano solicitante para efecto de brindar un servicio de la más alta calidad, eficiente y eficaz, por lo que el tiempo de respuesta de atención deberá ser de inmediato, de acuerdo a las posibilidades de esta dependencia, por lo anteriormente narrado en líneas que anteceden le ofrecemos una sincera disculpa.

De igual manera le informamos que en cuanto estemos en condiciones de continuar con los trámites de expedición de Constancias Relativas a los Antecedentes Penales, será notificado por este mismo medio.

Agradecemos su comprensión.

¡GRACIAS!.

Con Fundamento en lo establecido en el Artículo 27. Fracción IV, incisos A, B, C y D. LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.

Misma que procedí a imprimir y agrego a este instrumento con letra "E", dando fe el suscrito Notario de todo lo antes mencionado.

---Una vez hecho lo anterior, el compareciente cerró el navegador "Google Chrome", los documentos que tuve a la vista y la computadora, concluyendo la presente diligencia, a las (17:40) diecisiete horas con cuarenta minutos del día, mes y año al principio mencionados.

---TODO LO ANTERIOR LO HAGO CONSTAR BAJO EL NUMERO 071/194,728/22, DEL LIBRO DE CONTROL DE ACTAS FUERA DE PROTOCOLO QUE LLEVA ESTA NOTARIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE

LIC. JESÚS SANTOS CÁZARES RIVERA  
TITULAR DE LA  
NOTARIA PÚBLICA No. 82  
CARJ630412GV0.

LIC. JESÚS SANTOS CÁZARES RIVERA  
NOTARIA PÚBLICA No. 82  
CARJ630412GV0.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
NOTARIA PÚBLICA  
JESÚS SANTOS CÁZARES RIVERA  
PRIMER

EXP. 1034/2022\*SOFÍA SG\*



MÉXICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

SALDAÑA

VARGAS

GUADALUPE

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

MUNICIPIO

EMISION

FECHA DE NACIMIENTO

11/06/1972

SEXO H

AÑO DE REGISTRO

SECCION

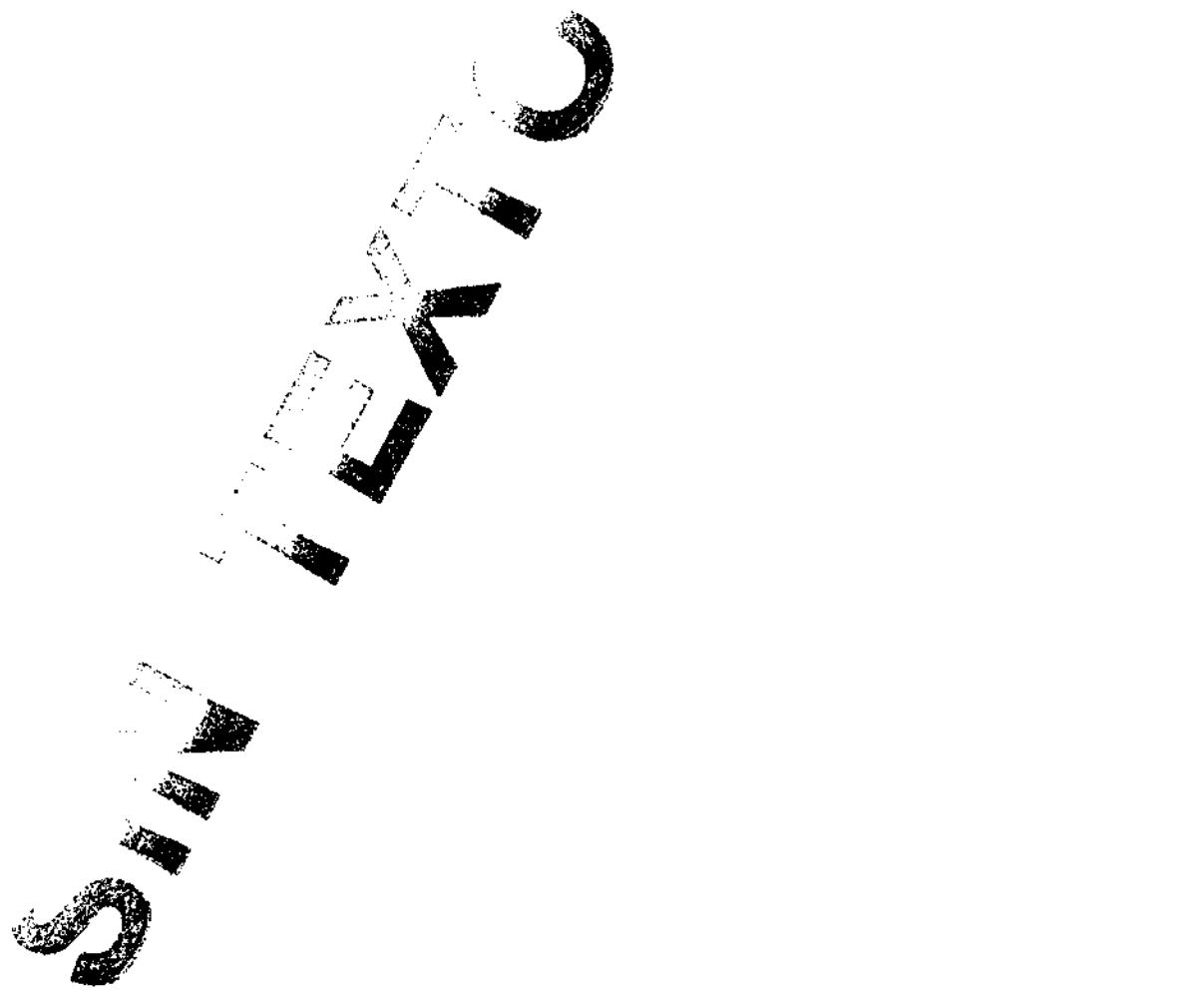
VIGENCIA

Enviado desde mi iPhone

14:40h/17

28 OCT 2022

X  
CARLOS PIVERA



jesus art

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 254**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 96, fracciones LI y LIII, y 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo establecido en el propio artículo 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en los artículos 35, apartado a), y 46 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León;

**CONVOCA**

A quienes posean título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de 10 años y que cuenten con experiencia y conocimientos en procuración o impartición de justicia en el ámbito público o privado, a presentar solicitud para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Acuerdo N.º 254 expedido por la LXCVI Legislatura

SIN

Y

ESTA

C



JESUS SAN

Nuevo León y 36 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, el aspirante para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León, deberá:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos 35 años el día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, título profesional de licenciado en derecho, con antigüedad mínima de 10 años, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin embargo, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, peculado, cohecho u otro hecho de corrupción o delito en general que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, se inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

V. No haber sido Gobernador o Secretario de Despacho del Ejecutivo, cuando menos un año previo al día de su nombramiento y tener un perfil que le permita que la función de procuración de justicia cumpla con los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos;

VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VII. Acreditar experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia, en el ámbito público o privado;

SIN TEXTO



VIII. No haber sido condenado por delito doloso, al momento de su postulación; y

IX. Acreditar que goza de buena reputación, ya sea mediante el respaldo de institución pública o privada, o con apoyo curricular presentado por escrito y bajo protesta de decir verdad.

**SEGUNDA.-** Con el objeto de que se proceda a la comprobación de los requisitos señalados en la Base Primera, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento.
2. Currículum Vitae del aspirante, señalando domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o su área metropolitana.
3. Copia de Identificación Oficial con fotografía vigente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.
4. Carta suscrita por el aspirante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, cumplir con los requisitos previstos en los numerales IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Base Primera de la presente convocatoria. En el caso de la fracción IX también podrá acreditarse mediante carta de respaldo de institución pública o privada.



611



612 SANTA  
CLARA

5. Documento(s) con los que acredite experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia previstos en el numeral VII de la Base Primera de la presente convocatoria.
6. Copia del título o cédula profesional del aspirante, expedido por autoridad competente, debidamente certificada por fedatario público o copia debidamente cotejada con su original por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, o en su caso, señalar en el currículum vitae la cédula profesional correspondiente.
7. Carta de no antecedentes penales del aspirante, expedida por la Agencia de Administración Penitenciaria, cuya antigüedad no exceda de sesenta días naturales previos a su presentación ante el H. Congreso del Estado.
8. Carta firmada por el aspirante propuesto en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, donde señale de manera clara y sucinta las razones por las cuales su candidatura es idónea y como su experiencia lo califica para el cargo.
9. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León".
10. Carta por la que aceptan el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero de la BASE TERCERA. Adicionalmente señalarán un correo electrónico para efectos de

Acuerdo 116/2014 expedido por la LXXVI legislatura



comunicaciones, respecto del cual manifestará que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

**TERCERA.-** Las solicitudes y documentación comprobatoria que se acompañe a las mismas serán recibidas y sujetas a revisión y validación, conforme al siguiente procedimiento:

1. El plazo para recibir solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día de su publicación. La documentación comprobatoria que acompañen los aspirantes, se recibirá en días y horas hábiles, siendo estos de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, a través de su Oficialía de Partes ubicada en la planta baja del edificio en el que se encuentra la sede del Poder Legislativo del Estado, sito en Matamoros No. 555 Ote. esquina con Zaragoza en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. Una vez concluido el plazo para la recepción de la documentación, en un término no mayor a 24-veinticuatro horas, a través de la Oficialía Mayor se publicará en el Portal de Internet del Congreso del Estado el listado de nombres de las personas registradas y las versiones públicas que hayan acompañado, en términos de la legislación aplicable a la materia; adicionalmente, el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, en un plazo no mayor de 3 días naturales, procederá a revisar que cada aspirante haya entregado documentación como soporte a cada uno de los requisitos señalados en la base anterior. Si derivado de la revisión se advierte error u omisión en la integración de alguno de los expedientes, se le apercibirá al aspirante a través de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, para que en un término de 2 días hábiles a partir de la notificación del apercibimiento, subsane el

~~CONFIDENTIAL~~



-505 SANTO

10-1964

mismo. Una vez transcurrido dicho término sin que el aspirante haya dado cumplimiento a dicho apercibimiento se desechará de plano su solicitud por no cumplir con lo establecido en las bases de la Convocatoria.

3. Los apercibimientos previstos en términos del numeral anterior, se realizarán mediante la publicación en el Portal de Internet del Congreso del Estado, del listado de las personas aspirantes que no cumplen en tiempo y forma con la presentación de la documentación requerida en las bases PRIMERA y SEGUNDA, precisando en cada caso el error y/u omisión en la documentación. De manera adicional, se realizará por medio del correo electrónico de la dirección jurídica del Congreso del Estado, a través del cual se remitirán a los interesados las prevenciones respectivas, así como mediante su publicación en los estrados del Congreso. Lo anterior, a fin de que en un plazo de 2-dos días hábiles, a partir de la notificación, den cumplimiento al requerimiento correspondiente o bien realicen las observaciones que consideren pertinentes en la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado.

4. Agotados los plazos a que se hace referencia en el numeral anterior, el Comité de Selección, en un plazo no mayor de 5 días naturales, realizará la revisión del cumplimiento de la entrega de documentos a que se refieran las prevenciones que hayan sido notificadas y procederán el análisis de los candidatos y evaluación de sus antecedentes y trayectorias mediante una entrevista en la cual se llevará a cabo la revisión del cumplimiento de los requisitos a que se refiere esta convocatoria conforme a la documentación que señala la base anterior, esto a fin de que, finalizado dicho mecanismo de evaluación, elabore una lista fundada y motivada de aquellas personas aspirantes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales previstos; dicha lista se remitirá al H.

SOUL



K. JESUS S

Congreso del Estado para que dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión del plazo de la convocatoria, integre una lista de cuatro candidatos a ocupar el cargo de entre la lista de candidatos remitida por el Comité de Selección, de conformidad con el artículo 159, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En consecuencia, la lista que el Comité de Selección presente al H. Congreso del Estado se remitirá a la Comisión Anticorrupción para que ésta elabore el dictamen correspondiente y una vez resuelto sea remitido al Pleno. En caso de que la lista enviada por el Comité de Selección contenga más de cuatro candidatos, cada legislador presente en el Pleno votará por cuatro opciones de la lista enviada por el Comité de Selección, y los cuatro aspirantes que obtengan el mayor número de votos integrarán la lista del Congreso del Estado.

La lista de cuatro candidatos que integre el Congreso se remitirá al Gobernador del Estado a fin de que en un plazo de 5 días naturales seleccione de ella la terna definitiva y la envíe al Congreso del Estado.

En caso de que el Gobernador no envíe la terna a que se refiere el párrafo anterior en el plazo indicado, el Congreso del Estado tendrá 10 días naturales para designar al Fiscal General de Justicia del Estado de entre los cuatro candidatos de la lista integrada por el Pleno, conforme al procedimiento establecido en la fracción IV del apartado a) del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

5.- El Congreso del Estado con base en la terna definitiva, llevará a cabo la Comparecencia ante el Pleno del Congreso, de los candidatos y designará al Fiscal General de Justicia del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Acuerdo Núm. 264 expedido por la LXXVI Legislatura



Legislatura. De no alcanzarse dicha votación, se procederá a una segunda votación de entre los dos integrantes de la terna que hayan obtenido más votos, en caso de empate entre los candidatos que no obtuvieron el mayor número de votos, habrá una votación para definir por mayoría quien de entre dichos candidatos participará en la segunda votación, si el empate persiste se resolverá por insaculación entre ellos.

Si en la segunda votación ninguno de los dos obtuviere el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, se procederá a la insaculación de entre estos dos últimos.

Todos los procedimientos previstos en la presente BASE serán públicos y los documentos correspondientes se publicarán en el Portal de Internet del Congreso del Estado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**CUARTA.-** El cargo de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, corresponderá por un periodo de seis años de conformidad con el artículo 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**QUINTA.-** Si derivado del análisis de la documentación acompañada a la solicitud correspondiente, en cualquier momento del proceso se comprobara alguna falta a la verdad, ya sea afirmando, ocultando o desvirtuando la existencia de algún hecho o situación personal del aspirante o candidato a ocupar el cargo de persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, que se refiera a aspectos relacionados con el cumplimiento de los requisitos

SIN TIEMPO

ANTOS  
AF

contenidos en la presente convocatoria, se procederá de inmediato a desechar la solicitud.

**SEXTA.-** Los casos no previstos dentro de la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Anticorrupción de este Poder Legislativo.

## **TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día 14 de octubre de 2022, mediante su publicación en el portal oficial del H. Congreso del Estado.

**Segundo.** - Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, publique la presente convocatoria en el Portal de Internet del Congreso del Estado y un extracto de la misma en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado.

**Tercero.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de octubre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ  
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN  
SEPÚLVEDA

SIN TEXTO



LESTER HALL



Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

## Estados Unidos Mexicanos

## Acta de Nacimiento

Entidad de Registro

NUEVO LEÓN

Municipio de Registro

MONTERREY

Oficina	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

## Datos de la Persona Registrada

## GUADALUPE

## SALDAÑA

## VARGAS

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

HOMBRE

11/06/1972

MONTERREY

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

NUEVO LEÓN



Se expedita la presente COPIA OFICIAL, con fundamento en los artículos 33, 34 y 40 del Código Civil de Nuevo León; 4, 7 y 11 fracción V de la Ley del Registro Civil de Nuevo León; y 4 fracciones IV, V, VIII, XVII, 7, 13 fracciones I, IV, VII, XXV y 32 fracciones II del Reglamento de la Ley del Registro Civil de Nuevo León, en su forma electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; siendo válida jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

Años 19 días del mes de octubre de 2022. Doy fe.

## Firma Electrónica:

U0 PW Rz qM Yz MU hD TE zB Rd Aa Rz dV QU RS Tf VO Rx xt QU xE Qd Fb If ZB Us  
d8 U0 ux MT lx Mz lx MD lx MT k3 Mz Ay ND ly Mh m1 ID Ex 10 Rz kG p1 bm lv IG Rz kD Es  
Rz j6 Tl VF Vz gq TE VP Ta zB dW nG S1 Gg wa

Código QR

Soy México

Código de Verificación

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
LIC. ABELARDO GARCÍA GONZALEZ



La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los sistemas del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <http://www.registrocivil.gob.mx/VRFConsultaFolio.jsp> capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

SIN TEXTO



ESTAMPA  
FOTOGRAFICA



## SOLICITUD CARTA ANTECEDENTES PENALES

2 mensajes

Para: constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx

24 de octubre de 2022, 15:59

Solicitud de agenda para tramitación de carta no antecedentes  
Guadalupe Saldaña Vargas

3 adjuntos

ACTA.pdf  
406K

Convocatoria-Fiscal-General-Justicia.pdf  
66K

IFE.pdf  
170K

28 OCT 2022

14:40 hrs.

Direccion De Reincersion <constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx>  
Para: [REDACTED]

24 de octubre de 2022, 17:41

;Buen día!

Hacemos de su conocimiento que el sistema con el que opera esta Dependencia presenta diversa falla general ajena a esta área, por lo que personal del departamento correspondiente ya se encuentra trabajando para la solución del mismo.

Esta dependencia se encuentra firmemente comprometida con el ciudadano solicitante para efecto de brindar un servicio de la más alta calidad, eficiente y eficaz, por lo que el tiempo de respuesta de atención deberá ser de inmediato, de acuerdo a las posibilidades de esta dependencia, por lo anteriormente narrado en líneas que anteceden le ofrecemos una sincera disculpa.

De igual manera le informamos que en cuanto estemos en condiciones de continuar con los trámites de expedición de Constancias Relativas a los Antecedentes Penales, será notificado por este mismo medio.

Agradecemos su comprensión.

;GRACIAS!

Con Fundamento en lo establecido en el Artículo 27. Fracción IV, incisos A, B, C y D. LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.



**DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL**  
PABELLÓN CIUDADANO 3er PISO

Washington 2000, Col. Obrera, constanciaspenalesnl@nuevoleon.gob.mx  
64010 Monterrey, Nuevo León. www.nl.gob.mx  
Tel. 81 2033 2934 y 81 2033 8483

**Enviado:** lunes, 24 de octubre de 2022 03:59:05 p. m.

**Para:** Dirección De Reincisión

**Asunto:** SOLICITUD CARTA ANTECEDENTES PENALES

[El texto citado está oculto]



OutlookEmoji-1643820102092fe3c7afc-d2b7-4d6a-be02-2611927e89ed.jpg  
28K

Monterrey, Nuevo León, a 26 de octubre de 2022  
ASUNTO: Se presenta solicitud de acceso a  
datos personales urgente.

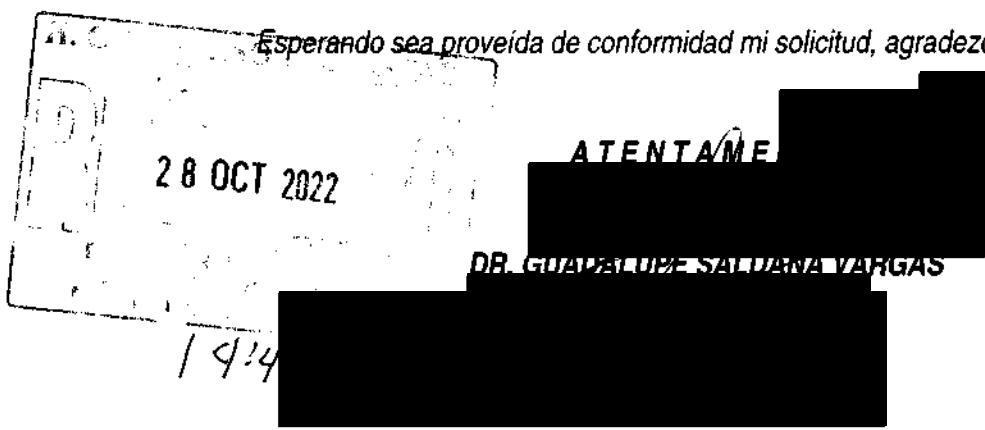
MAGISTRADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
**P R E S E N T E . -**

**GUADALUPE SALDAÑA VARGAS**, mexicano, mayor de edad, originario de Monterrey, Nuevo León, señalando para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en la [REDACTED]

[REDACTED] así como el correo electrónico [REDACTED] acreditando personalidad con la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector número [REDACTED] con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 y 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 59, 60, 61, 62, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León ocurro respetuosamente a ejercer mi derecho de acceso a datos personales, solicitando se me informe mediante constancia si en los archivos judiciales del estado de Nuevo León obra proceso penal alguno en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra del suscrito, anexando asimismo, copia simple de CERTIFICACION DE NO ANTECEDENTES PENALES NUMERO 5939/2018, de fecha 8 de enero de 2018, expedida por la Agencia de Administración Penitenciaria de Nuevo León.

La presente solicitud se realiza con carácter de urgente por así ser necesario para ejercitar mis derechos.

Anexo al presente encontrará copia de mi credencial de elector.



Anexo: Copia del INE y carta de antecedentes penales



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

Monterrey, Nuevo León  
28 de octubre de 2022

A Guadalupe Saldaña Vargas  
Presente

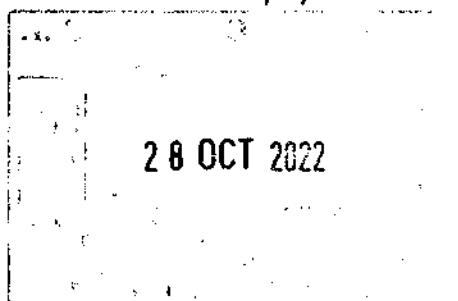
En cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, me permito comunicarle, con efectos de CONSTANCIA, que una vez realizada la búsqueda dentro del sistema electrónico con que cuenta la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, especialmente sobre los trámites jurisdiccionales en materia penal del Poder Judicial del Estado, se tiene que al día de hoy (veintiocho de octubre de dos mil veintidós) no se encontró la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra de Guadalupe Saldaña Vargas.

La anterior constancia se expide para los fines que al interesado convengan.

**Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno  
del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León**

Óscar Seferino Castillo Abencerraje

14:40 hrs





En la ciudad de Monterrey, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día 28 de octubre de 2022, la suscrita titular de la Dirección Jurídica del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León<sup>1</sup>, en relación con el diverso 74, fracciones X, XII, XXVI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León; y en atención al acuerdo dictado en esta misma fecha, generado con motivo de la petición formulada por el ciudadano **Guadalupe Saldaña Vargas**, mediante la cual, **solicita se le informe mediante constancia emitida por el Poder Judicial del Estado, si en los archivos judiciales de esta institución obra proceso penal alguno en el que se haya dictado sentencia condenatoria en su contra**; al respecto, se provee:

A través de la Unidad de Enlace de Información, el mismo día 28-veintiocho de octubre de 2022-dos mil veintidós, se giró la pesquisa conducente a la Secretaría General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, a fin de que por conducto de su titular, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, remitiera los datos encontrados en relación con el requerimiento de petición en análisis, o en su caso, manifieste la imposibilidad, jurídica o material, que exista para proveerlos.

En respuesta, el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, informó que accedió al sistema electrónico de esa área y procedió a la búsqueda de procesos penales instruidos en contra del ciudadano **Guadalupe Saldaña Vargas**, a fin de verificar la existencia de algún expediente judicial en el cual se haya dictado sentencia condenatoria; asimismo,

<sup>1</sup> Con última reforma integral mediante decreto No. 248, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de octubre de 2022.



## CONSEJO JUDICATURA

se gestionó dicha búsqueda en los registros estadísticos de los juzgados en materia penal del Poder Judicial del Estado, así como con la Dirección del Archivo Judicial y la Coordinación de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura; sin embargo, **no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Guadalupe Saldaña Vargas, en el que se haya dictado sentencia condenatoria.**

En mérito de ello, y en respuesta a la petición formulada por el solicitante, en el sentido de que se emita la constancia relativa; **se hace constar que atendiendo a lo informado por el licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje, Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, al realizar la búsqueda en los registros respectivos, no se encontró la existencia de algún proceso penal instruido en contra de Guadalupe Saldaña Vargas, en el que se haya dictado sentencia condenatoria, para los efectos legales a que haya lugar.**

**Directora Jurídica del Consejo  
de la Judicatura del Estado de Nuevo León**

**Lic. María Alejandra Ortega Sepúlveda**



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, Óscar Seferino Castillo Abencerraje, en cumplimiento a lo solicitado por la Unidad de Enlace de Información del Consejo de la Judicatura del Estado dentro del cuaderno 12-2022, hago constar y doy fe que accedí al sistema electrónico de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y procedí a la búsqueda de procesos penales instruidos en contra de Guadalupe Saldaña Vargas, a fin de verificar la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en su contra.

En ese sentido, se hace constar que no se encontró la existencia de algún proceso penal en el que se haya dictado sentencia condenatoria en contra de Guadalupe Saldaña Vargas.

Con lo anterior, concluyo la presente acta, dando cuenta de ésta al titular de la Presidencia, magistrado José Arturo Salinas Garza. Lo anterior, en términos del artículo 27 bis, fracción IV, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*. Doy fe.

**Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno  
del Tribunal Superior de Justicia del Estado**

**Óscar Seferino Castillo Abencerraje**

B-2

## **8. Voluntad expresa por participar en el proceso de selección**

14:40 hrs

Monterrey Nuevo León a Octubre del año 2022

28 OCT 2022

**AL H. CONGRESO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Presente.-

El suscrito, Guadalupe Saldaña Vargas, comparezco ante Ustedes, en cumplimiento al punto 8 de la Base Segunda de la convocatoria emitida por éste H. Congreso, para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León y en atención a esto, solicito mi registro a la misma y señalo a continuación de manera clara y sucinta las razones por las cuales considero que mi candidatura es idónea y mi experiencia profesional me califica para el cargo:

- a) Mi candidatura es idónea porque cumple cabalmente con los requisitos y exigencias que la presente convocatoria, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado requieren para ello, soy Mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos, tengo 45 años de edad, poseo título de Licenciado en Derecho, por la Facultad de Derecho de la UANL, graduado en el año de 1994, no he ocupado cargo alguno que me imposibilite la actual aspiración; no me encuentro inhabilitado para desempeñar algún empleo, cargo o comisión del Servicio Público, cuento con la experiencia y conocimientos adecuados para la procuración de justicia en el ámbito público y no he sido condenado por delito alguno, además de gozar de buena reputación, todo lo cual se justifica con los documentos que se acompañan en el presente registro y justifican lo dicho en líneas anteriores.
- b) Mi candidatura es idónea y mi experiencia me califica para el cargo por lo siguiente, cuento con la experiencia profesional necesaria para ejercer el cargo al que aspiro, misma que se desglosa en el currículum y anexos que se acompañan, de donde es de destacarse:

Más de 20 años de ejercicio profesional, la mayoría de ellos directamente en materia penal y en el área de Procuración de Justicia, destacando, que con nivel Directivo nos tocó elaborar estrategias de operación que ayudaron a reducir la crisis de seguridad que le tocó vivir a nuestro Estado particularmente del año 2009 al año 2012, logrando como resultado la reducción del índice delictivo que se reflejó en los años 2013 a 2015, números que a la fecha no se han logrado replicar y lo que fue producto de la combinación de experiencia profesional y la preparación académica, que aporto los conocimientos jurídicos y de operación necesarios para desarrollar los planes estratégicos y de inteligencia indispensables para cumplir las metas propuestas y una adecuada Procuración de Justicia.

- Cuento con la preparación académica adecuada para desarrollar las tareas inherentes a la Procuración de Justicia, para fortalecer la implementación del nuevo sistema de justicia penal y adicionalmente desarrollar los programas de trabajo que en conjunto aporten a la prevención del delito, pues como lo menciono

en el curriculum y lo justifico con los documentos que se anexan, soy Licenciado en Derecho con postgrados de maestría en Derecho de Amparo y Doctorado en Criminología, obteniendo en ambos exámenes de grado, mención honorífica, por lo cual cuento con los conocimientos que el estudio aporta para ejercer adecuadamente el cargo al que aspiro.

- Soy un hombre de familia con arraigados valores que ejerzo en mi vida personal y profesional, mi desarrollo laboral ha sido sobre el Servicio Público por la convicción de aportar a nuestra sociedad, exijo el respeto hacia mi persona y procuro ese respeto hacia mis semejantes, bajo estos ideales ha sido mi ejercicio en el Servicio Público en donde siempre me he preocupado por la legalidad, la justicia y el respeto de los Derechos Humanos hacia toda persona, elementos básicos que considero debe poseer todo Servidor Público máxime si aspira al cargo para el que ahora me registro, y debe poseerlos quien califique para el mismo.

Por todo lo anotado y los documentos que se acompañan, justifico mi idoneidad además de experiencia, preparación académica y particularmente competencia para el cargo al que se aspira, pues el conjunto de todos estos, son indispensables para el ejercicio profesional de procurar justicia y desempeñar las funciones que corresponderán a la Fiscalía General, pues esta encomienda exige precisamente el conocimiento y la experiencia adecuada para la acertada toma de decisiones que no puede sino ser el resultado de la conjugación de experiencia laboral y preparación académica.

Con lo anterior, solicito me tengan por cumpliendo debidamente en tiempo y forma con los requisitos para participar en la convocatoria a Fiscal General del Estado de Nuevo León, incluyendo mi registro a dicho procedimiento.

Sin otro particular y esperando cumplir con los requisitos exigidos, quedo de Ustedes.

Respetuosamente  
**DR. GUADALUPE SALDANA VARGAS**

28 OCT 2022

14:40hs

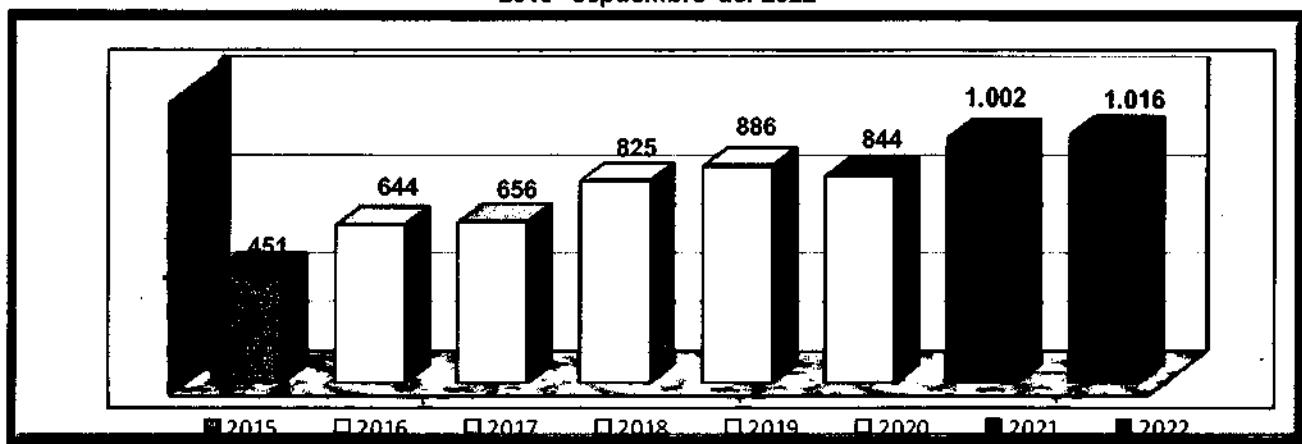
## ANEXO 1 RESULTADOS DESTACABLES

Nuestra entidad durante los años previos al 2015 sufrió un grave problema social, al ser víctima de un alza delictiva notable, tiempo durante el cual, se me asignó dirigir la Agencia Estatal de Investigaciones de la entonces Procuraduría General de Justicia y bajo esa asignación se diseñaron e implementaron Planes Estratégicos, que abarcaron desde el Saneamiento Institucional, para combatir corrupción y prácticas negligentes en el servicio público hasta, de forma exitosa, lograr la necesaria colaboración institucional con las diversas Autoridades militares y de Seguridad de los tres niveles de Gobierno.

Bajo la Premisa de que las detenciones por sí mismas, jamás reflejaran una estrategia exitosa en materia de Prevención Delictiva o Procuración de Justicia, fueron en su momento un factor consecuente a las acciones efectivas implementadas, las cuales, no solo reflejaron un alto número de detenciones, sino el éxito del objetivo de las medidas integrales, consistentes en reducir el Índice delictivo que aconteció durante los años 2009-2012, época crítica en Materia de Seguridad en el Estado, logrando un descenso constante hasta el fin del cargo en Octubre del año 2015, fecha desde la cual, el índice delictivo ha ido nuevamente en aumento, lo que en definitiva, es consecuencia de Políticas Públicas que no han sido eficaces, lo que se refleja en las estadísticas que más adelante serán presentadas.

A continuación y a modo de muestra, se ilustran las siguientes tablas estadísticas en donde se grafican los índices delictivos de algunos de los delitos de alto impacto que aquejan a nuestra sociedad, entre los cuales destacan el Feminicidio, Homicidio Doloso, Violencia Familiar y Robo, en atención a que difícilmente permiten la cifra negra (delitos no denunciados o no contabilizados)

**Homicidio Doloso (Occisos)  
2015- septiembre del 2022**



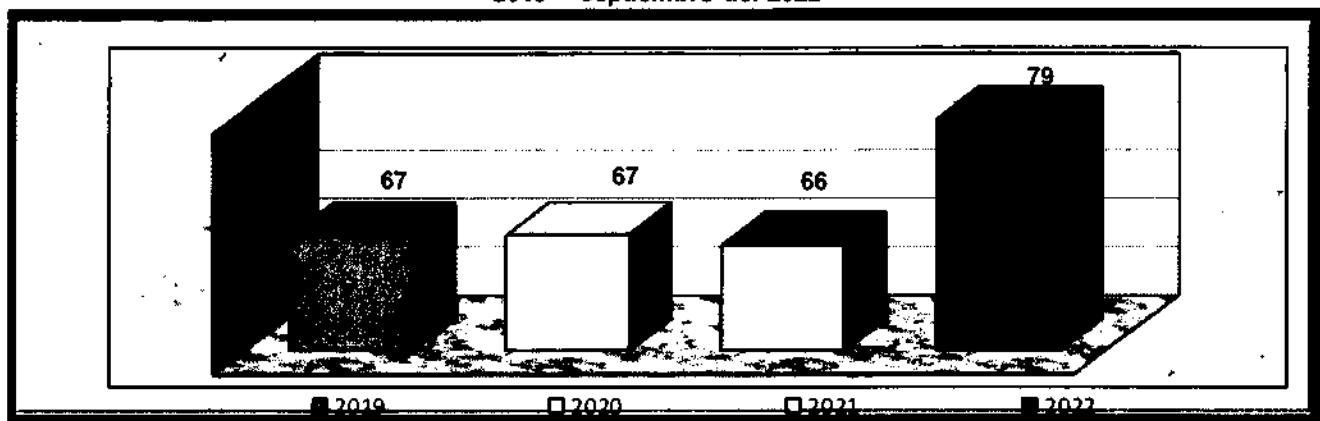
\*Fuente de todas las gráficas presentadas <http://www.ni.gob.mx/servicios/semaforo-delictivo> e incidencia delictiva de la FGJNL

El delito de Homicidio Doloso, es sin lugar a dudas uno de los ilícitos de mayor impacto en la comunidad, más sin embargo se puede destacar que el mismo tuvo un considerable descenso en el año 2015, incrementando nuevamente a niveles considerables a partir del inicio del año 2016 a la fecha.

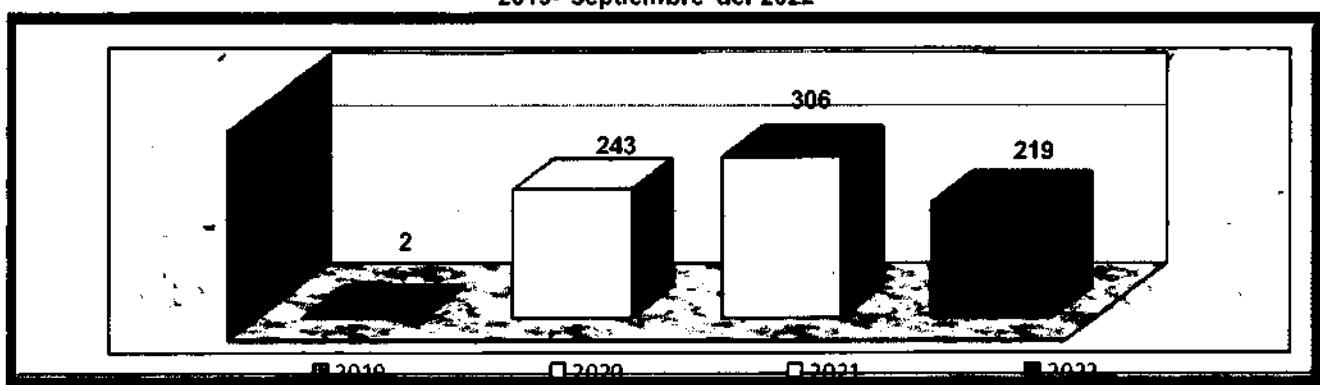
Las estadísticas son claras, y son la evidencia que posterior al mes de Octubre del año 2015, el índice delictivo ha ido en permanente ascenso, sin lograr igualar los números heredados, que marcaron hasta en año citado un descenso sólido en la incidencia criminal y por tanto un reflejo de seguridad ciudadana, derivado de las efectivas Políticas Públicas y Estrategias Integrales que fueron desarrolladas, en contraste con los años venideros, donde se aprecia el aumento delictivo de forma constante.

Para fines de comparación ilustrativa, expongo en estadística de barras, los resultados de incidencia de diversos delitos de alto impacto social, en los cuales es fácilmente apreciable el aumento en su comisión, del año 2015 al 2022.

Feminicidios (Occisas)  
2019 – septiembre del 2022



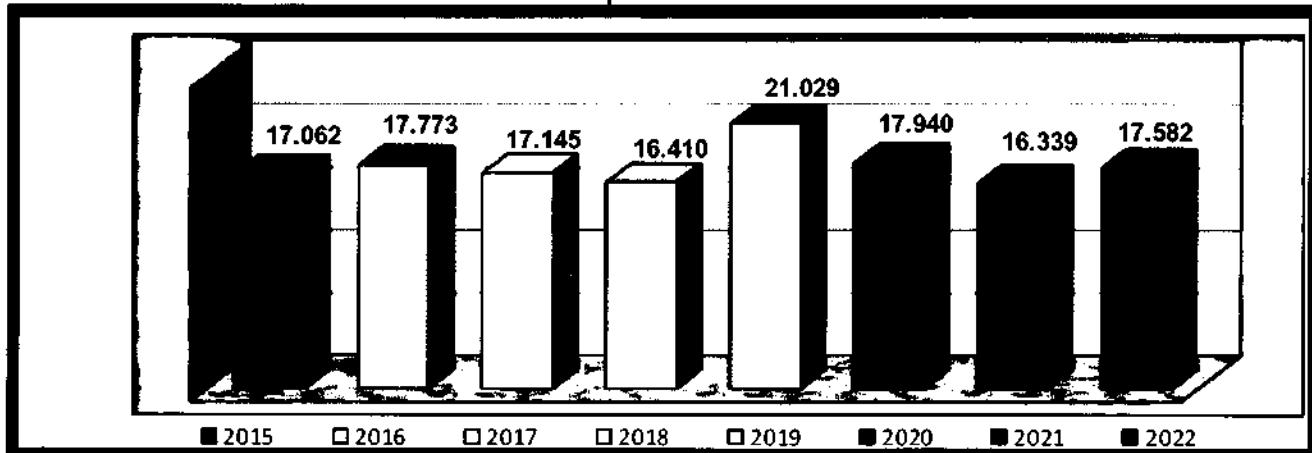
Feminicidio en grado de Tentativa  
2019- septiembre del 2022



\*Fuente de todas las gráficas presentadas <http://www.ni.gob.mx/servicios/semaforo-delictivo> e incidencia delictiva de la FGJNL

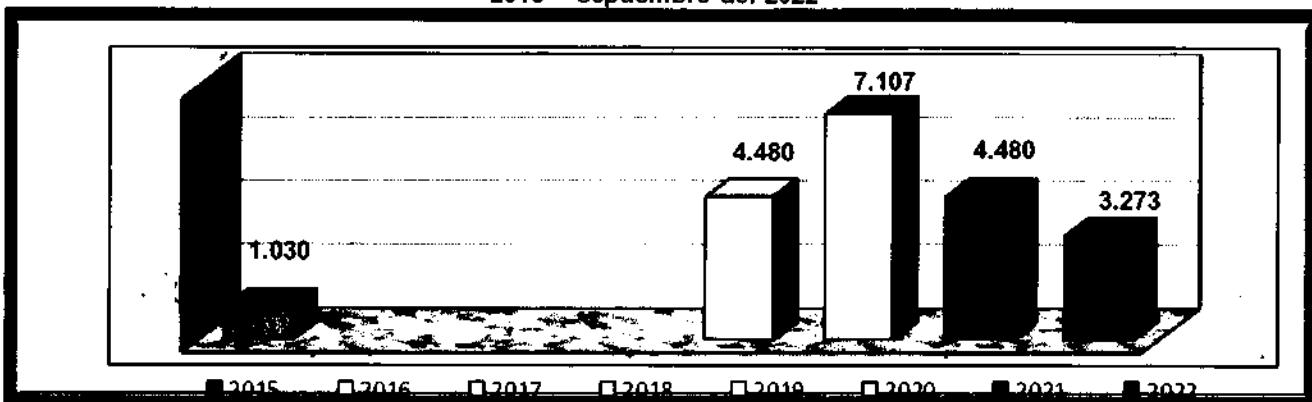
Violencia Familiar (Delitos contra la Familia)

2015 – septiembre del 2022



Robo simple

2015 – septiembre del 2022



- 3 años no registrados en semáforo delictivo e incidencia delictiva

\*Fuente de todas las gráficas presentadas <http://www.nl.gob.mx/servicios/semaforo-delictivo-e-incidencia-delictiva-de-la-FGJNL>

## Anexo 2

### Plan Inicial de Trabajo

---

- **Revisión del marco jurídico**

Reingeniería Institucional, se requiere una revisión a la Ley Orgánica de la Fiscalía General, y determinar si son necesarias o no, nuevas propuestas que fortalezcan su función.

Existe la necesidad de analizar minuciosamente cada cargo para evitar duplicidad innecesaria de funciones y en su caso promover la fusión de áreas compatibles, para eficientizar el desempeño Institucional y con ello, Economizar y reinvertir en otras áreas de necesidad y así optimizar recursos.

- **Profesionalización ( Capital Humano )**

Lo más importante, es la gente, tanto el personal que integra la Institución, que no son solo números, sino el activo más valioso que tenemos; así como el ciudadano, quien acude en busca de la solución a un problema o simplemente ha sido víctima de algún ilícito, y a quienes todo servidor público se debe; sin olvidar el necesario respeto a los derechos humanos que debemos a toda persona implicada de cualquier forma en el servicio que recae en la fiscalía.

**El compromiso es crear una Fiscalía Humanista y Empática.**

Esto, tanto al interior a efecto de partiendo de ahí, fortalecer los valores cívicos institucionales y reflejarlos al exterior en el servicio brindado, la atención ciudadana y los resultados que indiscutiblemente debe obtener el ciudadano.

En obviedad de acciones, priorizar la capacitación y actualización de cada integrante de la Fiscalía. Siendo conscientes, que no basta con que el servidor público acuda a estas, habrá seguimiento a la aplicación adecuada de los conocimientos adquiridos para estar en condiciones de validar la efectividad de la capacitación o actualización brindada.

Porque hay que ser realistas, y una Fiscalía con elementos mal preparados, de escasos o deficientes conocimientos y habilidades, ocasiona, no solo la deficiente integración de carpetas, y por tanto el infructuoso resultado al Judicializar asuntos, sino que va más allá, Su Negligencia e Incapacidad, puede costar vidas, familias y daños psicológicos, emocionales, económicos, y demás, irreparables. Y eso, en un órgano técnico, procurador de Justicia y que ve por los intereses de la ciudadanía, no solo implica responsabilidades administrativas y/o Penales, Simplemente es Inadmisible.

- **Fortalecimiento Institucional y de Colaboración**

Fortalecer y promover la coordinación efectiva y eficaz con los órganos del Estado, es decir que con todo respeto a los derechos humanos y derechos constitucionales de todo individuo, promover que fluya la información indispensable para que una vez analizada, produzca datos operables que se transformen en Inteligencia que conduzca a los tomadores de decisiones a crear las estrategias que logren exitosamente un Nuevo León seguro y en paz, donde prevalezca una seguridad ciudadana estable y permanente.

Esto se lograra con una estrecha colaboración con las diversas autoridades de los tres órdenes de Gobierno, que coadyuvan con la actividad del Ministerio Público, así como las encargadas de la Procuración de Justicia y Seguridad Pública/ Ciudadana, tales como: Seguridad Pública del Estado, Municipios, Guardia Nacional, Autoridades Militares y Fiscalía General de la República, así como las de las demás Entidades Federativas.

Rendición de cuentas a la Sociedad, representada en el H. Congreso del Estado, pues es a ella, a quien todo servidor público se debe. No solo cuando de esta forma lo señale nuestra Legislación, sino adicionalmente cada vez que sea convocado por algún asunto cuya trascendencia social, así lo requiera.

- **Corrupción y Responsabilidad**

1.- Fortalecer la Visitaduría General, a efecto de desahogar debidamente los expedientes iniciados y concluirlos según los resultados probatorios de los mismos, sin permitir ningún acto u omisión indebido de cualquier Servidor Público y en caso de constituir figura delictiva iniciar con prioridad la carpeta de investigación respectiva. El objetivo de esta medida, sería el respeto al debido proceso, lograr la confianza ciudadana y la transparencia Institucional que debe prevalecer en todo servicio público, promoviendo la prevalencia de la ética, valores, civismo y obligaciones Institucionales.

2.- Vigilar que sin dilación sean iniciadas las carpetas de investigación a aquellos servidores públicos sobre los que existan datos de información que presumiblemente hayan cometido alguna conducta ilícita de forma dolosa o derivada de un actuar Negligente, culposo o de descuido de su función.

3.- Fortalecer la identidad Institucional, mediante la divulgación constante que debe quedar arraigada en cada Servidor Público de la Fiscalía General sobre la ética, valores y civismo que debemos ejercer y demostrar, para lograr así la debida integración y sentido de pertenencia Institucional, que nos debe conducir a la comprensión del Servicio Público que debemos prestar.

- **Tecnología**

Se debe fortalecer y aprovechar lo ya existente, pero al mismo tiempo desarrollar nuevas plataformas que faciliten los trámites y gestiones del ciudadano ante la Fiscalía, cerciorarnos que estas plataformas acerquen cada día mas la justicia al ciudadano, haciéndolas más accesibles, fáciles, rápidas y eficaces en su utilización.

- **Financiero y Administrativo**

Vigilar la Optimización de recursos y su debida aplicación, fortaleciendo en todo momento la funcionalidad Institucional y el servicio a la ciudadanía.

- **Procuración de Justicia, Investigación y Prevención delictiva**

¡ A la Fiscalía de Justicia le toca investigar delitos cometidos, es decir investigar una vez que se comete el ilícito, no le toca la materia de prevención !

Esta afirmación, no podría estar más equivocada, quien piense así realmente no vislumbra el alto espectro de la función de procurar justicia, si bien es cierto puede considerarse una consecuencia indirecta de su función original, es sin duda alguna, una de las directrices totales y objetivos primordiales de ejercer esa función.

¿Porque es importante la Prevención Delictiva en materia de Procuración de Justicia?

De forma sencilla diré que es, porque la adecuada y eficaz procuración de justicia, lleva implícita la prevención de otros delitos, ayuda a prevenir, evitar y en ocasiones erradicar conductas delictivas. La consecuencia de esta función es integral, no solo se trata de integrar carpetas de investigación, son los datos que ellas aportan un elemento imprescindible y confiable en la obtención y generación de información que pueden ser analizados y convertirlos en inteligencia, que es la base de las tomas de decisiones que forman finalmente las Estrategias de Prevención.

No solo se trata de resolver en lo individual un delito cometido, y lograr la imposición de una pena por el órgano Judicial, sino que al mismo tiempo como consecuencia proporciona a un individuo por parte del Estado las herramientas necesarias para lograr su reinserción y medidas encaminadas a evitar la reincidencia y eso también es Prevención.

Sin omitir la parte que corresponde a la Fiscalía en temas relacionados a la atención a víctimas de delitos, en especialidades tales como: Médica, Psicológica, Asesoría Jurídica y victimológica, así como medidas de protección cuando el caso así lo amerite.

Innovar estrategias Institucionales, para que se tenga como objetivo además de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones Constitucionales que corresponden a la Fiscalía General en materia de procuración de justicia e investigación de delitos, se participe activamente con un enfoque preventivo que conduzca a lograr la reducción del índice delictivo de forma constante y permanente, coadyuvando a erradicar los vicios que han frustrado, menoscabado o impeditido este fin, promoviendo para ello el marco jurídico y de operación que se requiera para lograr la inclusión de la Fiscalía en estas responsabilidades; y dicho Proyecto Estratégico deberá establecer claramente los objetivos y prioridades a corto, mediano y largo plazo, debiendo dar seguimiento al mismo, vigilando el cumplimiento de los tiempos y su debida aplicación, para alcanzar las metas trazadas.

**9. Acepto las bases para ocupar el  
cargo de la Fiscalía General del  
Estado de Nuevo León**

Monterrey, Nuevo León a Octubre del año 2022

**AL H. CONGRESO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
Presente.-

El suscrito Guadalupe Saldaña Vargas, comparezco ante Ustedes, a efecto de manifestar Bajo protesta de decir verdad, que He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León. Lo anterior en cumplimiento al numeral 9 de la base segunda de la convocatoria citada.

Sin otro particular y esperando cumplir debidamente con los requisitos exigidos, quedo de Ustedes.

[REDACTED]  
Respetosamente  
**DR. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS**

14:40 hrs

28 OCT 2022

## **10. Carta aceptando notificación en correo electrónico válido**

Monterrey, Nuevo León a Octubre del año 2022

**AL H. CONGRESO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
Presente.-

El suscrito Guadalupe Saldaña Vargas, comparezco ante Ustedes, a efecto de manifestar que acepto el procedimiento de notificación previsto en el numeral tercero, de la base tercera, señalando como correo electrónico para efectos de comunicaciones y notificaciones el siguiente:

[REDACTED]

Manifestando que el mismo es válido, vigente y de consulta habitual.

Sin otro particular y esperando cumplir debidamente con los requisitos exigidos, quedo de Ustedes.

~~Respetuosamente~~  
~~DR. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS~~

[REDACTED]



14:40 hrs

28 OCT 2022

**56**

**C. GUADALUPE SALDAÑA  
VARGAS**

**(DOCUMENTAL PRESENTADA POSTERIOR AL CIERRE  
DE LA CONVOCATORIA)**

Monterrey, Nuevo León a 13 de Abril del año 2023

**AL H. CONGRESO EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA.**

Presente.-

Comparezco ante Ustedes, dentro del procedimiento relativo al acuerdo 254, de fecha doce de octubre del año dos mil veintidós, referente a la convocatoria emitida para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Nuevo León, a efecto de anexar al presente, Impresión de la CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES, No 17649/2023, fechada el día 11 de Abril del 2023, expedida por el Director de Reincisión Social de la Agencia de Administración Penitenciaria

Así entonces, solicito me tengan adjuntando el documento que se describe y anexarlo al expediente que en este H. Congreso se lleva para los efectos de la convocatoria en que me apersono. Sin otro particular, quedo de Ustedes.

[REDACTED]

DR. GUADALUPE SALDANA VARGAS

[REDACTED]



~ Prex<sup>a</sup> impresión de constancia de  
Antecedentes penales ~



No. 1014247

Constancia No. 17649/2023

Monterrey, Nuevo León a 11 de Abril del 2023

## CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES

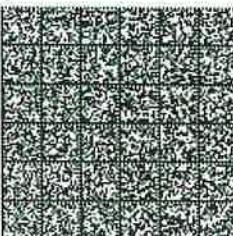
La Agencia de Administración Penitenciaria acredita que no existe Antecedente Penal, según revisión realizada a los archivos de esta dependencia, del:

**C. GUADALUPE SALDAÑA VARGAS**

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) B de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 72 Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.

LIC. HUMBERTO AGUIRRE FUENTES

DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
PENITENCIARIA



Nuevo León  
GOBIERNO DEL ESTADO

TRAMITE GRATUITO